



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Influencia del cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre,
Semestre I – 2019

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Carmen Juárez, David Emmanuel (ORCID: 0000-0002-8682-681X)

ASESORES:

Dra. Ramos Farroñan, Emma Verónica (ORCID: 0000-0003-1755-7967)

Dr. Vílchez Inga, Román (ORCID: 0000-0001-9808-6452)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

PIURA – PERÚ

2019

Dedicatoria

A mis padres, por inculcarme valores y principios fundamentales para seguir creciendo como persona y como profesional ante los diferentes retos que me tenga la vida, siendo ellos quienes constantemente me instruyen y me brindan su apoyo de manera incondicional.

A mi familia y amigos, por brindarme la fuerza necesaria para continuar con la presente investigación y ser parte de mis problemas, brindándome la fiabilidad necesaria para dar todo de mí.

Agradecimiento

A Dios, nuestro todopoderoso, que siempre nos ilumina con el despertar en cada día, siendo el dueño de nuestras vidas y el ser omnipotente que nos guía hacia un camino de éxito.

Así mismo a la Universidad César Vallejo – filial Piura, por ser una institución de calidad, que me brindó la oportunidad y conocimientos necesarios para formarme como futuro contador al servicio de nuestro entorno social y principios éticos.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variable, operacionalización	11
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	12
3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos.....	13
3.5. Procedimientos	15
3.6. Método de análisis de datos	15
3.7. Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS	17
V. DISCUSIÓN.....	24
VI. CONCLUSIONES	28
VII. RECOMENDACIONES.....	29
VIII. PROPUESTA.....	30
REFERENCIAS	44
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1.	Influencia entre el conocimiento de los tributos en la recaudación del impuesto.....	17
Tabla 2.	Correlación entre el conocimiento de los tributos y la recaudación del impuesto.....	18
Tabla 3.	Influencia entre los factores de incumplimiento en la recaudación del impuesto.....	19
Tabla 4.	Correlación entre los factores de incumplimiento y la recaudación del impuesto.....	20
Tabla 5.	Influencia entre el acto de omisión en la recaudación del impuesto	21
Tabla 6.	Correlación entre el acto de omisión y la recaudación del impuesto	22
Tabla 7.	Influencia entre el cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto.....	22
Tabla 8.	Correlación entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto.....	23
Tabla 9.	Detalle de las estrategias propuestas.....	43

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo general, determinar la influencia del cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, Semestre I – 2019, utilizando una metodología de tipo correlacional y diseño no experimental – transversal, siendo su población 2,279 contribuyentes que registró la institución municipal, mientras su muestra estuvo conformada por 328 contribuyentes, utilizando dos instrumentos de recolección, cuestionario, guía de entrevista y guía documental. Entre sus resultados se determinó que existe una influencia significativa entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial, así mismo que el 35,54% calificó como deficiente el conocimiento de los tributos, el 33,23% considero como eficiente los factores de incumplimiento en el pago del tributo predial, a diferencia del 53,66% que calificó como regular el acto de omisión tributaria, manteniendo una relación con la recaudación del impuesto y lo mencionado por el funcionario, por lo cual es necesario que en el área de recaudación de impuestos prediales, realicen las acciones o medidas necesaria para generar un mayor nivel de recaudación mediante estrategias de educación y notificación principalmente para cumplir con las metas y objetivos establecidos en cada periodo de gestión municipal.

Palabras clave: Conocimiento, cumplimiento, cobranza y gestión municipal.

Abstract

The general objective of this study was to determine the influence of tax compliance on the collection of property tax of the Municipality of the District of Veintiséis de Octubre, Semester I - 2019, using a correlational methodology and non-experimental design - transversal, being its population 2,279 taxpayers registered by the municipal institution, while its sample consisted of 328 taxpayers, using two collection instruments, questionnaire, interview guide and documentary guide. Among their results, it was determined that there is a significant influence between tax compliance and the collection of property tax, likewise that 35.54% described knowledge of taxes as deficient, 33.23% considered non-compliance factors as efficient in the payment of the property tax, unlike the 53.66% that qualified the act of tax omission as regular, maintaining a relationship with the collection of the tax and what was mentioned by the official, for which it is necessary that in the collection area of property taxes, carry out the actions or measures necessary to generate a higher level of collection through education and notification strategies, mainly to meet the goals and objectives established in each municipal management period.

Keywords: Knowledge, compliance, collection and municipal management.

I. INTRODUCCIÓN

El crecimiento económico en el mundo estuvo asociado con las políticas tributarias, sin embargo, durante los periodos 2012 – 2018, se obtuvo una tasa de crecimiento del 2,2%, reflejando una desaceleración, incidiendo en la balanza fiscal, en los países con una economía en transición (United Nations - Department of Economic and Social Affairs, 2019). La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE (2019) indicaron que esta situación deficiente se debe en los países de América Latina, debido a que existieron un alto nivel de evasión de impuesto, siendo el incumplimiento tributario que representaron más del 63%, por lo cual se debió establecer ciertas normativas tributarias que permitan la estabilidad tributaria y fortalecer los lazo con los contribuyentes.

El crecimiento económico ha incidido a nivel nacional, puesto que se proyectó tributariamente para el periodo anual 2019, un 4,7% de crecimiento de acuerdo a SUNAT, debido específicamente al progreso de las actividades económicas en Perú, así mismo por las disposiciones relacionados con el aumento del impuesto, donde el impuesto predial, por el contrario, mostró un retraso con su recaudación por parte de los contribuyentes, existiendo más de S/. 500 millones de deuda en cobranza coactiva (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, 2019).

El impuesto predial, es un tributo que reflejó un crecimiento notable en la economía peruana, sin embargo, durante el periodo 2019, se estableció de manera administrativa un proyecto de ley que permitió a las municipalidades distritales realizar convenios institucionales que permitió generar una mejor recaudación respecto a las obligaciones de los contribuyentes, a pesar que aún existen nuevas disposiciones legales que permitieron cumplir con la meta de recaudación (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2019). El impuesto basado en los predios en Perú, durante el periodo 2018, reflejó una recaudación de S/. 1,745 millones, debiéndose actualizar los valores arancelarios en función al terreno y edificación, debido a los beneficios que se establecieron, mediante las distintas municipalidades a través de programas de

incentivos, siendo efectiva para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones (Banco Central de Reserva - BCR, 2019).

A nivel local, los factores basados en el incumplimiento tributario por los contribuyentes, ha incidido en la recaudación del impuesto predial, en la región Piura, existiendo un alto nivel de morosidad, demostrado en el periodo 2017 una baja recaudación, que ascendió en S/. 8 millones, a pesar de los programas de beneficios de amnistía y/o descuentos hasta el 80% de deudas de impuesto predial, que permitió reducir cerca del 25% de morosidad, sumado a la aplicación de nuevas medidas y/o acciones de fiscalización para la ejecución de cobranza coactiva en cumplimiento a las disposiciones legales (Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP, 2017).

De esta manera el escenario del problema estuvo orientado con la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, a través del área de rentas y recaudación, que no reflejó un mejor presupuesto de recursos económicos, debido a la falta de cumplimiento del impuesto predial, proporcionando altos índices de retraso y evasión de tributos que son uno de los principales problemas que limitaron la gestión de la municipalidad, generando gastos y falta de rentabilidad en proyectos de contribución social. Por lo tanto, la continuidad de la problemática reflejó menores márgenes de recaudación y un menor presupuesto para la aplicación de proyectos. Por lo cual se planteó acciones sancionadoras con el propósito de establecer una cultura de cumplimiento, a un mediano y largo plazo conforme a la Ley de Tributación Municipal.

De esta manera se formuló el problema general: ¿De qué manera influye el cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019?. Sus problemas específicos fueron: ¿Cómo influye el conocimiento de los tributos en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I - 2019?, ¿Cómo influye los factores de incumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I - 2019?, ¿Cómo influye el acto de omisión tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I - 2019?.

Se justificó de manera práctica, debido a que el problema se centró en los bajos niveles de recaudación del impuesto predial, producto del incumplimiento de los contribuyentes en la institución municipal, por lo que fue necesario realizar acciones que permitieron una mejor gestión tributaria. En un nivel económico, siendo la recaudación del tributo predial, que constituye un ingreso económico necesario para cumplir con los gastos que se realizaron en el sector público para el desarrollo y crecimiento productivo del distrito. En un ámbito social, ya que los contribuyentes debieron realizar eficientemente el pago de los impuestos prediales, mientras que la autoridad municipal, debieron brindar un adecuado servicio público y suministrar eficientemente los recursos percibidos por dicho impuesto, sumado a la ejecución de proyectos locales, así mismo el estudio aportó a futuras investigación y entidades municipales.

Su hipótesis general fue: Existe una influencia significativa del cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019. Las hipótesis específicas fueron: El conocimiento de los tributos influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I - 2019, Los factores de incumplimiento tributario influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019, El acto de omisión tributaria influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I - 2019.

Su objetivo general fue: Determinar la influencia del cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019. Los objetivos específicos fueron: Analizar la influencia del conocimiento de los tributos en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I - 2019, Identificar la influencia de los factores de incumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019, Describir la influencia del acto de omisión en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019.

II. MARCO TEÓRICO

En los antecedentes internacionales se consideró a López y Calle (2018) en su estudio titulado: *“Incidencia del impuesto sobre la tierra en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa”*. En sus principales resultados se encontraron que el número de propiedades registrados en el período 2014 fue de 6,167, a diferencia del 2015, que mostró una reducción de 6,061, por lo que hubo una recaudación de \$ 187,239.74, demostrando que la recaudación del impuesto a la propiedad no ha sido óptima, debido a los importantes elementos que han influido en su disminución, siendo necesario llevar a cabo una serie de acciones municipales que permitieron promover una mayor contribución tributaria

Camacho *et al.*, (2017) en su estudio titulado: *“Factores que inciden en la recaudación del Impuesto Predial Unificado en la ciudad de Barranquilla”*. En sus principales resultados se encontraron que la tasa de propiedad, mostró un crecimiento de 1.82%, sin embargo en el período anual 2012, hubo una reducción en la tasa de crecimiento, que permitió identificar los factores que afectan al impuesto, relacionado esencialmente con el comportamiento de los contribuyentes respecto a las ciudades de Calí, Colombia, donde la fluctuación de la recaudación fue un elemento clave, así como la conciencia tributaria, el cumplimiento tributario, la falta de conocimiento y la educación del impuesto que ha afectó significativamente a las instituciones municipales.

Usnayo (2017) en su estudio titulado: *“Impuesto Predial y Financiamiento al Desarrollo Urbano en el Municipio de La Paz Año 2017”*. En sus principales resultados se encontraron que la recaudación predial alcanzó cerca de 177,9 millones, mientras que su cumplimiento representó un 93,01% para el periodo anual 2014, sin embargo para el periodo anual, reflejo una recaudación de 405,4 millones con un grado de cumplimiento de 99,26%, la recaudación de impuesto predial, fue una de las fuentes de financiamientos para el desarrollo urbanos y rurales, puesto que la mayoría de estas se ha enfocado con los gastos e inversión en la creación y mejoramiento en los sectores de salud, vivienda, educación y protección del medio ambiente.

García y Rocha (2015) en su estudio titulado: *“Diseño de Estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa”*. En sus principales resultados se encontraron que el impuesto predial fue uno de los impuestos con mayor valor, debido a que generó un alto desarrollo económico y social, así mismo durante el periodo 2014, se evidenció un aumento de los ingresos, a pesar que se mantuvieron las tasas, para ello fue necesario acciones en función a implementar una serie de estrategias que permitió un mejor desarrollo del impuesto predial mediante la generación de una mayor formación, estableciendo una mayor eficiencia en sus funciones y/o actividades, así también que mejoró los procesos de fiscalización y cobranza.

Guerrero y Noriega (2015) en su estudio titulado: *“Impuesto predial: factores que afectan su recaudo”*. En sus principales resultados se encontraron que existen una serie de factores que incidieron en el cumplimiento del impuesto predial, reflejando un bajo índice de recaudación tributaria, así mismo en el municipio, los predios del área urbana, estuvieron clasificados por estratos que van de 1 al 4, la mayoría de las zonas rurales incumplieron con el pago del impuesto predial, que representaron un 82%, seguido del estrato 2, que reflejó un 71%, mientras los estratos 3 y 4 demostraron un incumplimiento del 50% y 42%, las cuales incidieron en las finanzas municipales.

Ruiz (2017) en su estudio titulado: *“Cultura tributaria y gestión municipal”*. En sus principales resultados se encontraron una relación significativa en los factores, que mostró un promedio de 30.66% del nivel de morosidad en los contribuyentes, sin embargo, el crecimiento en el período 2014, alcanzó un nivel de morosidad del 66% basado en el impuesto del distrito, el 48% de los contribuyentes considero que el arbitraje sirvió para pagar los salarios de los funcionarios, el 15% indica que sirvió para cancelar los salarios de los serenos, el 70 % no posee conocimiento del sistema tributario, por el contrario, el 83% no cumplieron puntualmente con los pagos arbitrarios.

Vásquez (2017) en su estudio titulado: *“Causas que Inciden en el Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, Provincia de Trujillo”*. En sus principales resultados se encontraron que el nivel de confianza que impartió la municipalidad a sus contribuyentes fue medio un 55,3%, así mismo el

conocimiento de los tributos por pagar fue calificado en un nivel medio un 49,4%, mientras que el nivel económico que posee fue bajo un 40,7%, a diferencia de la morosidad fue calificado un nivel medio un 42,7%, así también las causas por el incumplimiento de las obligaciones tributarias se debieron al nivel de organización de la municipalidad.

Mendoza (2017) en su estudio titulado: *“Inducción al pago del Impuesto Predial a través de esquelas de cobranza y su incidencia en la morosidad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajabamba”*. En sus principales resultados se encontraron que el impuesto predial mediante las ordenanzas reflejo un 1% de interés moratorio mensual respecto al incumplimiento, mientras que la entrega de esquelas de cobranza fue de manera oportuna, que permitió un mayor cumplimiento, sin embargo las esquelas de cobranza en función a inducir el pago del impuesto predial de los índices de morosidad reflejo un 91,98% de efectividad, demostrando que la estrategia de entrega de esquila fomento una recaudación del 80,60%.

Rumay (2017) en su estudio titulado: *“La Cultura Tributaria y su Efecto en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Chocope”*. En sus principales resultados se encontraron que el 73% de los contribuyentes no contaron con un conocimiento basado al impuesto predial recaudado por la municipalidad, el 21% no contaron con un conocimiento claro sobre el impuesto predial, el 58% no cumplieron puntualmente con los pagos del impuesto y desconocieron los beneficios establecidos, el 48% indicó que no se brindaron capacitación sobre los impuestos prediales, el 61% indicaron que las autoridades municipales no utilizaron correctamente lo recaudado, además que entre las causas de incumplimiento se debieron a la falta de cultura tributaria un 42% y un 20% el desconocimiento del impuesto.

Llonto, Aguilar y Purihuamán (2017) en su estudio titulado: *“Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga”*. En sus principales resultados se encontraron que el ingreso municipal, evidenció un presupuesto de S/. 18,498,710, llegando a recaudar S/. 22,686,207, teniendo una adecuada participación del 72.4% en función a la totalidad de la recaudación, así mismo la contribución del 14.2% respecto a lo recaudado con el presupuesto

municipal, además que en los últimos años se evidenció una tasa de crecimiento progresivo.

Esparza (2016) en su estudio titulado: *“La Cultura Tributaria como Causa del Incumplimiento al Pago del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri”*. En sus principales resultados se encontraron que el 59,52% de los contribuyente no cumplieron con el pago del impuesto predial, el 34% no cancelaron el impuesto, el 70% consideraron que durante su formación educativa no recibió una orientación respecto a sus obligaciones tributarias, el 70% fueron notificados por la municipalidad debido a su incumplimiento tributario, además la municipalidad provincial, debieron realizar acciones enfocados a la organización y cumplimiento de las metas u objetivos de recaudación del impuesto predial, simplificando los procesos.

Ballesteros (2018) en su estudio titulado: *“Recaudación en la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre – Piura”*. En sus principales resultados se encontraron que el 60% mencionaron que el marco normativo aplicable para la recaudación de los impuesto, es la Ley de Tributación Municipal D.S 156-2004-E.F., el 100% consideró importante la recaudación de los impuestos municipales y que los beneficios tributarios ofrecido fueron la amnistía tributaria, sin embargo el 60% consideró que los contribuyentes no tributan debido a que indicaron que la municipalidad no brinda un adecuado servicio, así también consideró que en ocasiones la municipalidad realiza actividades de educación y promoción tributaria.

Pardo (2018) en su estudio titulado: *“Caracterización del costo de incumplimiento tributario en las empresas Agroindustriales del Perú”*. En sus principales resultados se encontraron que el 8% indicaron que las empresas cumplieron oportunamente con el pago de impuestos a diferencia del 20%, que no cumplieron de manera oportuna, la fiscalización es un proceso que ha incidido en el cumplimiento de las obligaciones mediante mecanismos administrativos y legales, debido a que el 5.43% indicaron que los gastos de adiciones es producto del cumplimiento de las obligaciones fuerza del tiempo límite, que generaron intereses moratorios.

Wilson (2017) en su estudio titulado: *“El control interno y su relación con la calidad del Servicio de Administración Tributaria de Piura”*. En sus principales resultados se encontraron que el servicio de recaudación fue calificado como adecuado un 41,6%, la calidad del servicio, fue regularmente adecuado un 31,6%, el control interno fue deficiente un 16,7%, así mismo la evaluación de riesgos del servicio tributario fue insuficiente un 53,3%, así también la supervisión de control fue insuficiente un 53,3% que permitió demostrar que existe una correlación entre el control interno y la calidad del servicio, siendo el control interno que fue deficiente durante del servicio tributario.

Atoche (2016) en su estudio titulado: *“La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA en los Comerciantes minoristas del Mercado de Sullana”*. En sus principales resultados se encontraron que el 87% de los contribuyentes no cumplieron con los pagos de tributos en la institución recaudadora, el 92% no contaron con el conocimiento sobre los regímenes tributarios, debido a que el 100% afirma que el sistema tributario, es muy complejo, en relación a las causas, estas fueron determinantes en el cumplimiento de los tributos, el 29% expresaron que las contribuciones fueron exageradamente altas, así mismo un 26% de los pagos realizados por terceros y 18% evasión tributaria.

Chunga y Reyes (2015) en su estudio titulado: *“Modelo Logit para determinar los factores socioeconómicos que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto predial en el distrito de Piura”*. En sus principales resultados se encontraron una influencia significativa entre los factores económicos y el cumplimiento del pago de impuesto, el 95% indicaron que el modelo se ajusta respecto al cumplimiento con los pagos de impuestos, de tal manera que se evaluaron las diferentes deficiencias relacionados con el cálculo de los contribuyentes que presentaron un mayor índice en función al pago de impuesto predial en el distrito de Piura.

En consideración a los principales aportes teóricos, se consideró a Villalobos (2017) quien define al cumplimiento del tributo como la prestación pecuniaria en función a favor del estado o administración tributaria, en función a la realización de un hecho económico o exigible, en donde el contribuyente tiene la obligación de realizar el pago de sus tributos en función a las

disposiciones legales y normativas establecidos. Muñoz (2017) menciona que es un pago que deben realizarse obligatoriamente a la administración tributaria, cuando se realizan hechos o acciones que están sujetos a gravamen, así mismo estas prestaciones no constituyen específicamente una sanción ilícita sino están establecidas dentro del marco de ley y normativo.

Para el artículo publicado por Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2013) en el Título I, Artículo 1° de la disposición del Texto Único Ordenado del Código - D.S. N° 133-2013-EF, la obligación o cumplimiento tributario, tiene una relevancia legal respecto a que implica un derecho público, que está vinculado con los acreedores y deudores tributarios establecidos antes la ley, que tiene como propósito el cumplimiento de la prestación tributaria. Para Muños (2017) el cumplimiento de los tributos, es un problema existente que cada vez se han tomado medidas legales para determinar su adecuada aplicación, sin embargo, para poder lograrlo, es necesario la descripción de tres dimensiones fundamentales que rigen las acciones o hechos del contribuyente. A continuación, se describen:

El conocimiento de los tributos, se basa la cual depende el nivel de cumplimiento obligatorio de los tributos, por lo cual la entidad administradora debe promover su conocimiento en función a los indicadores relacionados el tipo de tributos, tasas anuales y cronogramas de pagos, puesto que su correcta orientación favorecerá al ingreso tributario. *Los factores del incumplimiento tributario*, es aquella que está influenciada por ciertos factores que no permiten a los contribuyentes la aplicación de su pago tributario, que está relacionado con la confianza institucional, nivel económico y educación tributaria puesto que de ello depende el cumplimiento tributario. *El acto de omisión tributaria*, es el acto de omisión por incumplimiento del pago de tributos, reflejado por aquellos contribuyentes que presentan un alto índice de morosidad y evasión que deben realizar conforme a la disposición legal (Muños, 2017).

Rumín (2017) indica que la recaudación del impuesto predial, constituye un impuesto municipal que grava el valor de los bienes inmuebles tanto urbano y rústicos, las cuales son determinadas por una serie de tasas y condiciones de los titulares o propietarios, que deben cumplir con la cancelación durante un periodo establecido por la municipalidad, siempre y cuando la propiedad se

encuentre en localizado en su jurisdicción municipal. De acuerdo a la facultad de la determinación y fiscalización, en el artículo 62° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - D.S. N°133-2013-EF, refleja que la facultad de fiscalización, está determinado principalmente por la administración tributaria, donde sus funciones son la inspección, investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente (Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, 2013).

En función a las facultades de la administración tributaria en función a la recaudación del impuesto predial, es de responsabilidad de la municipalidad para el correcto administración del recurso de valor económico, por las cuales tiene las siguientes facultades: *El acto administrativo*, es todos aquellos aspecto relacionados con el cumplimiento y recaudación del impuesto predial, en función a los indicadores relacionados con las disposiciones legales y normativos, así como de los beneficios o modificaciones que se han realizado hasta en la actualidad. *La fiscalización tributaria*, es un proceso o fase donde el ente responsable, debe adoptar medidas para el cumplimiento del impuesto predial, para ello se tiene que tener en cuenta los indicadores relacionados con el registro de los contribuyentes, verificación de la información y cálculo del impuesto. *La emisión de cobranza*, es el cobro del impuesto predial, donde es una de las fases más importante, puesto que se enfoca en los indicadores relacionados con el informe de la resolución coactiva, acciones o medidas cautelares (Rumín, 2017).

El artículo 8° de la Ley Tributario Municipal - D.L. N° 776, muestra que el impuesto predial, grava el valor de los predios tanto urbanos como rústicos, considerando en los predios principalmente los terrenos, edificaciones y estaciones fijas, las cuales no puedan ser alteradas, así mismo es de periodicidad anual, así mismo la recaudación, administración y fiscalización de dicho impuesto corresponde netamente a la Municipalidad Distrital donde se encuentra localizado el predio, mientras que en el artículo 9°, son sujetos pasivos o contribuyentes, las personas naturales y jurídicas con propiedades, obligados a cumplir con el pago de impuesto como calidad de responsables (Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, 2004).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

De acuerdo con Hernández *et al.*, (2014) el tipo de estudio, fue aplicada, debido a que buscó conocer la problemática relacionado con un enfoque tributario, para lo cual se estableció una serie de alternativas de mejora. Mientras que su enfoque fue mixto, puesto que los datos encontrados fueron de análisis cualitativos y cuantitativos (Baena, 2014).

El diseño de estudio, para Hernández *et al.*, (2014) fue no experimental, debido a que no se utilizaron de manera intencionada las variables, siendo estas que sucedieron de manera natural, así también fue de corte transversal o transeccional, puesto que la obtención de datos se realizó dentro de un periodo limitado de tiempo en un espacio temporal. Además, fue correlacional, debido a que se midió la relación entre las variables, determinando las características, individuos, fenómenos, procesos que intervienen en la relación en la realidad del cumplimiento tributario y recaudación del impuesto predial, mediante un análisis inferencial.

3.2. Variable, operacionalización

Variable Independiente: Cumplimiento tributario

Muñoz (2017) mencionó que el cumplimiento tributario, es un pago que deben realizarse obligatoriamente a la administración tributaria, cuando se realizan hechos o acciones que están sujetos a gravamen, así mismo estas prestaciones no constituyen específicamente una sanción ilícita sino están establecidas dentro del marco de ley y normativo, siendo como medio fundamental para recaudar ingresos a nivel públicos para su posterior distribución en la renta nacional.

Operacionalmente la variable cumplimiento tributario se midió mediante los indicadores que conformaban conforman las dimensiones de conocimiento de los tributos, factores de incumplimiento tributario y el acto de omisión tributaria a través de un cuestionario a los contribuyentes y una entrevista a un funcionario de la Municipalidad.

Variable Dependiente: Recaudación del impuesto predial

Rumín (2017) la recaudación del impuesto predial, que grava el valor de los bienes inmuebles tanto urbano y rústicos, son determinadas por una serie de tasas y condiciones de los titulares o propietarios, que deben cumplir con la cancelación durante un periodo establecido por la municipalidad, siempre y cuando la propiedad se encuentre en localizado en su jurisdicción municipal.

Operacionalmente la variable recaudación del impuesto predial, se midió mediante los indicadores de las dimensiones que conformaban el acto administrativo, fiscalización administrativa y emisión de cobranza a través de un cuestionario a los contribuyentes y una entrevista a un funcionario de la Municipalidad.

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Población

La población estuvo constituida esencialmente por la totalidad de contribuyentes que abarcó 2,279 contribuyentes que se encontraron registrados en la lista de pagadores del impuesto predial del distrito de veintiséis de octubre, siendo esto sustentado documentalmente.

Criterios de selección

Para la población de la institución municipal, se tuvieron en cuenta los contribuyentes de los distintos asentamientos humanos y urbanización que pertenecieron al territorio administrativo de la institución municipal.

Muestra

Según Baena (2014) expresó que la muestra es un subconjunto que conforma una población y que comparten las mismas características o cualidades sobre un determinado problema. En el estudio la muestra estuvo conformada por 328 contribuyentes de la institución municipal, a quienes se evaluaron su percepción respecto al cumplimiento tributario y recaudación del impuesto predial. A continuación, se presentó la fórmula estadística:

$$n = \frac{Z\alpha^2 * p * q * N}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

(N): 2,279 contribuyentes

(Z α): 1.96, nivel de confianza al 95%)

(p): Concurrencia 50%

(q): No concurrencia: 50%

(e): error del 5%

Reemplazando los valores en la fórmula estadística:

$$n = \frac{2,279 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (2,279 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 328 \text{ Contribuyentes}$$

Muestreo

Para Behar (2008) el muestreo, es la selección del conjunto relacionado a las personas, individuos o aspectos que representan su muestra, con el propósito de conocer la realidad o contexto problemático. En el estudio comprendió un método de muestreo probabilístico aleatorio simple.

Unidad de análisis

La unidad del estudio, estuvo conformada por los contribuyentes prediales de la Municipalidad Distrital de distrito de Veintiséis de Octubre.

3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

La encuesta, es una técnica principal de tipo cuantitativa estadísticamente, así mismo corresponde una serie de ítems en escala, diseñados hacia un grupo de individuos que tiene como finalidad conocer la situación de la realidad problemática mediante la valoración de alternativas (Cevallos, 2012).

La entrevista, es una técnica secundaria de tipo cualitativa, así mismo corresponde a una serie de ítems mediante una escala libre, que tiene como finalidad conocer la problemática en función a una perspectiva jerárquica, a través de un diálogo efectivo (Bernal, 2010).

El análisis documental, es una técnica secundaria, de tipo compuesta, debido a que comprende una serie de selección documental necesaria para evidenciar los factores dentro de una problemática (Reyes, 2016).

Instrumentos de recolección de datos

El cuestionario, fue aplicado a los contribuyentes, la cual fue estructurado por (02) cuestionarios, uno de ellos estuvo compuesto por 15 ítems de la variable cumplimiento tributario y un segundo cuestionario que estuvo compuesto por 14 ítems en función a la variable recaudación del impuesto predial, mediante la escala de LIKERT, que constó de (05) alternativas que midieron la valoración de los contribuyentes, las cuales fueron sustentados respecto a la problemática y objetivos establecidos.

La guía de entrevista, fue aplicada a un funcionario y/o jefe de la unidad de impuestos prediales, que estará compuesto por 10 ítems, en función a las variables, que permitieron conocer la problemática sobre el cumplimiento tributario y recaudación del impuesto predial. La guía documental, fue utilizada para la representación y comparación económica obtenida mediante la recaudación del impuesto predial del I semestres 2019 - 2018, donde se evidenció la problemática mediante el análisis financiero que permitieron dar respuesta a la realidad tributaria municipal.

En función a la validez del instrumento, se basó a la valoración mediante el juicio de tres expertos o especialistas, a través de fichas que permitieron determinar la coherencias y consistencia técnica de los ítems establecidos en el instrumento principal como el cuestionario aplicado a los contribuyentes, así mismo estos mostraron una relación efectiva de los indicadores y dimensiones respecto a las variables cumplimiento tributario y recaudación de impuesto predial, para su aplicación.

La confiabilidad del instrumento, es el nivel o grado de confianza del instrumento como el cuestionario, que en el estudio se realizó una prueba piloto para determinar el nivel de confiabilidad (Hernández *et al.*, 2014). De esta manera a través de los análisis estadísticos, respecto a las respuestas de los contribuyentes mostró un nivel de confiabilidad de 0,995 para el cumplimiento tributario y 0,992 recaudación de impuesto predial, donde se estableció un nivel de confianza “Muy Alto”.

3.5. Procedimientos

Se tuvo en cuenta la aplicación de los instrumentos (02) cuestionarios a los contribuyentes registrados en los documentos internos y confidenciales de la institución municipal, así mismo (01) guía de entrevista a un funcionario y/o jefe del área responsable de los impuestos prediales, demostraron de esta manera la obtención de datos necesarios que permitieron fundamentar la problemática y contrastar los objetivos e hipótesis propuestas.

3.6. Método de análisis de datos

El análisis de datos, a nivel estadístico, se realizó mediante tablas de frecuencia y porcentaje, así mismo en gráficas de regresión lineal, que permitieron medir la metodológica la correlación de las variables cumplimiento tributario y recaudación de impuesto predial, que representaron la problemática del estudio, mediante la aplicación de dos cuestionario a los contribuyentes de la institución municipal, en función a la obligación de sus impuestos, mediante la escala de intensidad, las cuales fueron procesados a través de los programas informáticos Excel 2019 y SPSS V.25 del sistema operativo Windows 10.

3.7. Aspectos éticos

En cuanto a los principios que rigen el Código Ético establecidos por la Universidad César Vallejo, correspondiente al periodo 2020, se cumplió con el principio de beneficencia, con respecto a garantizar la participación y protección de los participantes y/o contribuyentes que permitieron otorgar un valor científico. Se cumplió con el principio de respeto y justicia en función a la valoración de las respuestas de los encuestados, donde se buscó la equidad.

Así mismo se cumplió con el principio de respecto de la propiedad intelectual y autenticidad, debido a que se reconoció a los diferentes autores de las fuentes primarias y secundarias, manteniendo la confidencialidad y veracidad de documentación que comprendió cada etapa de desarrollo del estudio.

IV. RESULTADOS

El estudio tuvo como finalidad el análisis de los resultados obtenidos de los instrumentos aplicados, conformado por (02) cuestionarios y (01) guía de entrevista, que permitió evaluar las variables, conociendo el contexto problemático desde la apreciación de los contribuyentes y de manera jerárquica, mediante un análisis correlacional, las cuales determinaron el nivel de correlación, que permitieron fundamentar los objetivos y contrastar la hipótesis del estudio, en consideración con los lineamientos de la investigación.

4.1. Influencia del conocimiento de los tributos en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019.

Tabla 1

Influencia entre el conocimiento de los tributos en la recaudación del impuesto

Conocimiento de los tributos	Escala de alternativas										Total	
	TD		DA		IN		ED		ET		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%		
Posee un conocimiento sobre el tributo de tipo predial.	00	00,00%	21	06,40%	43	13,11%	110	33,54%	154	46,95%	328	100,00%
Es importante el conocimiento del tributo predial vigentes	42	12,80%	132	40,24%	66	20,12%	44	13,41%	44	13,41%	328	100,00%
Conocimiento sobre las distintas tasas prediales establecidas	21	6,40%	21	06,40%	44	13,41%	154	46,95%	88	26,83%	328	100,00%
La Municipalidad promueve el conocimiento de las tasas prediales	00	00,00%	42	12,80%	66	20,12%	110	33,54%	110	33,54%	328	100,00%
Conocimiento sobre los cronogramas de pago del impuesto	00	00,00%	21	06,40%	43	13,11%	66	20,12%	198	60,37%	328	100,00%
La administración pública promueve las fechas de pago de sus obligaciones.	21	06,40%	65	19,82%	154	46,95%	44	13,41%	44	13,41%	328	100,00%

Fuente: Cuestionario a los contribuyentes.

En la Tabla 1, se observó el conocimiento de los tributos en la Municipalidad, donde el 33,54% estuvieron en desacuerdo con el conocimiento sobre los tributos de tipo predial, mientras el 40,24% estuvieron de acuerdo con la importancia del conocimiento de los tributos prediales, así mismo el 46,95%, estuvieron de acuerdo con el conocimiento de las distintas tasas prediales, mientras que el 33,54% estuvieron en desacuerdo y totalmente en desacuerdo que la municipalidad promueve el conocimiento de las tasas prediales, así también el 60,37% estuvieron totalmente en desacuerdo con el conocimiento de los cronogramas de pago del impuesto y el 46,95% estuvieron indeciso que la administración pública promueve las fechas de pago de impuesto

Esta situación se debió a que la mayoría de los contribuyentes de la Municipalidad, no poseen un conocimiento sobre los tipos de impuestos prediales y mucho menos sobre las tasas de dichos impuestos, debido a que la institución municipal, no realizaron actividades basados a promover el conocimiento de los impuestos prediales en la población, siendo un factor deficiente que ha dificultado su cumplimiento del impuesto.

Tabla 2

Correlación entre el conocimiento de los tributos y la recaudación del impuesto

		Conocimiento de los tributos	Impuesto predial
Rho de	_ Nivel de correlación	1,000**	,928**
Spearman	_ Significancia bilateral	,000 ^b	,000 ^b
	_ N°	328	328

** . Nivel de significancia de 0.01

Fuente: Cuestionario a los contribuyentes.

En la Tabla 2, se observó que, mediante el análisis estadístico, a través del método de Rho de Spearman, siendo ($\rho = ,928^{**}$; $P = ,000^b$) que demostró la existencia de un alto nivel de correlación altamente significativa, la cual permitió ACEPTAR la hipótesis del estudio.

4.2. Influencia de los factores de incumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019.

Tabla 3

Influencia entre los factores de incumplimiento en la recaudación del impuesto

Factores de incumplimiento tributario	Escala de alternativas										Total	
	TD		DA		IN		ED		ET			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
La Municipalidad le brinda la confianza para el cumplimiento de sus obligaciones.	21	06,40%	21	06,40%	88	26,83%	88	26,83%	110	33,54%	328	100,00%
La Municipalidad brinda fiabilidad en sus servicios públicos.	00	00,00%	64	19,51%	88	26,83%	110	33,54%	66	20,12%	328	100,00%
Posee los recursos económicos para cumplir con sus obligaciones	21	06,40%	153	46,65%	66	20,12%	44	13,41%	44	13,41%	328	100,00%
El factor económico es necesario para el cumplimiento de sus obligaciones.	130	39,63%	66	20,12%	66	20,12%	44	13,41%	22	06,71%	328	100,00%
La municipalidad orienta a los contribuyentes en temas tributarios.	00	00,00%	21	06,40%	65	19,82%	88	26,83%	154	46,95%	328	100,00%
Cuenta con deudas tributarias municipales	64	19,51%	132	40,24%	66	20,12%	44	13,41%	22	06,71%	328	100,00%

Fuente: Cuestionario a los contribuyentes.

En la Tabla 3, se observó los factores de incumplimiento tributario en la Municipalidad, donde el 33,54% estuvieron totalmente en desacuerdo con la confianza que brinda la municipalidad en el cumplimiento de las obligaciones, así mismo el 33,54% estuvieron en desacuerdo con la fiabilidad y/o seguridad de los servicios municipales, mientras el 46,65% estuvieron de acuerdo con los recursos económicos que posee para el cumplimiento de sus obligaciones, así también el 39,63% estuvieron totalmente de acuerdo con el factor económico necesario para el cumplimiento de sus obligaciones, por su parte el 46,95% estuvieron totalmente en desacuerdo que la municipalidad oriente a los

contribuyentes en temas tributarios y el 40,24% estuvieron de acuerdo con poseer deudas tributarias municipales.

Esta situación se debió a que la mayoría de los contribuyentes de la Municipalidad, no les brindaron la confianza y/o seguridad respecto a los servicios de pago tributario en función al impuesto predial, pero sí contaron con los recursos económicos y consideraron que es un factor principal para el cumplimiento de sus obligaciones, además que la municipalidad no ha orientado a los contribuyentes en temas tributarios, pero dispone de deudas tributarios municipales en función a los impuestos prediales.

Tabla 4

Correlación entre los factores de incumplimiento y la recaudación del impuesto

		Factores de incumplimiento tributario	Impuesto predial
Rho de Spearman	_ Nivel de correlación	1,000**	,942**
	_ Sigma bilateral	,000 ^b	,000 ^b
	_ N°	328	328

** . Nivel de significancia de 0.01

Fuente: Cuestionario a los contribuyentes.

En la Tabla 4, se observó que, mediante el análisis estadístico, a través del método de Rho de Spearman, siendo ($\rho = ,942^{**}$; $P = ,000^b$) que demostró la existencia de un alto nivel de correlación altamente significativa, la cual permitió ACEPTAR la hipótesis del estudio.

4.3. Influencia del acto de omisión en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019.

Tabla 5

Influencia entre el acto de omisión en la recaudación del impuesto

Acto de omisión	Escala de alternativas										Total	
	TD		DA		IN		ED		ET			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Actitud asertiva para cumplir con las deudas de índole municipal	21	06,40%	65	19,82%	176	53,66%	44	13,41%	22	06,71%	328	100,00%
Ha cumplido con sus obligaciones tributarias sin evadirlas	21	06,40%	21	6,40%	198	60,37%	44	13,41%	44	13,41%	328	100,00%
La mayoría presentan una mayor evasión de pago	00	00,00%	86	26,22%	132	40,24%	66	20,12%	44	13,41%	328	100,00%
Conocimiento sobre las disposiciones legales y normativas del impuesto	00	00,00%	42	12,80%	66	20,12%	110	33,54%	110	33,54%	328	100,00%

Fuente: Cuestionario a los contribuyentes.

En la Tabla 5, se observó el acto de omisión en la Municipalidad, donde el 53,66% estuvieron indeciso con la actitud asertiva en función al cumplimiento de las deudas de índole municipal, así mismo un 60,37% estuvieron indeciso el cumplimiento de sus obligaciones tributarias sin evadirlas, el 40,24% estuvieron indeciso que la mayoría de los contribuyentes realizan evasión de pago tributario y el 33,54% estuvieron en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con el conocimiento legal y normativas del impuesto predial.

Esta situación se debió a que la mayoría de los contribuyentes de la Municipalidad, regularmente cuenta con una actitud positiva y asertiva en función al cumplimiento de sus deudas en función a los impuestos prediales, así también que en ocasiones han incidido en la evasión de dichos impuestos o hicieron caso omiso a las escalas de notificación, esperando las amnistías municipales, además no poseen un conocimiento adecuado sobre las disposiciones legales y normativas del impuesto predial.

Tabla 6*Correlación entre el acto de omisión y la recaudación del impuesto*

		Acto de omisión	Impuesto predial
Rho de Spearman	_ Coeficiente de correlación	1,000**	,889**
	_ Sig. (Bilateral)	,000 ^b	,000 ^b
	_ N°	328	328

** . Nivel de significancia de 0.01

Fuente: Cuestionario a los contribuyentes.

En la Tabla 6, se observó que, mediante el análisis estadístico, a través del método de Rho de Spearman, siendo ($\rho = ,889^{**}$; $P = ,000^b$) que demostró la existencia de un alto nivel de correlación altamente significativa, la cual permitió ACEPTAR la hipótesis del estudio.

4.4. Influencia del cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019.

Tabla 7*Influencia entre el cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto*

Dimensiones /Variables	Escala de alternativas										Total	
	TD		DA		IN		ED		ET		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%		
Conocimiento de los tributos	21	06,40%	21	06,40%	88	26,83%	110	33,54%	88	26,83%	328	100,00%
Factores de incumplimiento tributario	21	06,40%	109	33,23%	66	20,12%	88	26,83%	44	13,41%	328	100,00%
Acto de omisión tributaria	21	06,40%	65	19,82%	176	53,66%	44	13,41%	22	06,71%	328	100,00%
Acto administrativo	42	12,80%	66	20,12%	110	33,54%	66	20,12%	44	13,41%	328	100,00%
Fiscalización administrativa	21	06,40%	65	19,82%	132	40,24%	66	20,12%	44	13,41%	328	100,00%
Emisión de cobranza	00	00,00%	42	12,80%	132	40,24%	88	26,83%	66	20,12%	328	100,00%
Cumplimiento tributario	21	06,40%	43	13,11%	132	40,24%	88	26,83%	44	13,41%	328	100,00%
Recaudación del impuesto predial	21	06,40%	87	26,52%	110	33,54%	66	20,12%	44	13,41%	328	100,00%

Fuente: Cuestionario a los contribuyentes.

En la Tabla 7, se observó que el 33,54% estuvieron en desacuerdo con el conocimiento de los tributos, el 33,23% estuvieron de acuerdo con los factores de incumplimiento tributario, mientras el 53,66% estuvieron indeciso con el acto de omisión tributaria, el 33,54% estuvieron indeciso con el acto administrativo, así mismo el 40,24% calificaron en indeciso la fiscalización administrativa y emisión de cobranza, en general el 40,24% estuvieron indeciso con el cumplimiento tributario y el 33,54% estuvieron indeciso con la recaudación del impuesto predial.

Esta situación se debió a que la mayoría de los contribuyentes de la Municipalidad, no poseen un conocimiento adecuado sobre los impuestos prediales, así también consideraron que no se ha promovido dicho conocimiento, puesto que siente que no se les ha brindado la confianza y seguridad necesaria en el servicio de los pagos de impuestos prediales, sin embargo consideraron que muchas veces no cumplen con el pago del impuesto y usualmente reciben notificaciones de cobranza, además que regularmente esperan los beneficios administrativos para cumplir con un menor pago en los impuestos que mantienen atrasados entre 4 a 1 año de impuesto.

Tabla 8

Correlación entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto

		Cumplimiento tributario	Impuesto predial
Rho de	_ Nivel de correlación	1,000**	,918**
Spearman	_ Sigma bilateral	,000 ^b	,000 ^b
	_ N°	328	328

** . Nivel de significancia de 0.01

Fuente: Cuestionario a los contribuyentes.

En la Tabla 8, se observó que, mediante el análisis estadístico, a través del método de Rho de Spearman, siendo (rho= ,918**; P= ,000^b) que demostró la existencia de un alto nivel de correlación altamente significativa, la cual permitió ACEPTAR la hipótesis del estudio.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo a la discusión del estudio, esencialmente comprendió una serie de lineamientos fundamentales para poder determinar la comparación con los hallazgos obtenidos mediante los resultados respecto a las teorías relacionadas al tema y antecedentes realizados por otros autores en función a las variables. A continuación, se describieron en función a los objetivos establecidos en la investigación:

De acuerdo a la influencia del conocimiento de los tributos en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019. Muños (2017) indicó que el conocimiento de los tributos, es relevante para los contribuyentes, puesto que el conocimiento es universal, debiendo la entidad administradora promover su conocimiento en función al tipo de tributos, tasas anuales y cronogramas de pagos. Mientras que los resultados demostraron que el 33,54% estuvieron en desacuerdo con el conocimiento sobre los tributos de tipo predial, mientras el 33,54% estuvieron en desacuerdo y totalmente en desacuerdo que la municipalidad promueve el conocimiento de las tasas prediales y el 46,95% estuvieron indeciso que la administración pública promueve las fechas de pago de impuesto.

Estos resultados mostraron cierta relación con los estudios realizados por Rumay (2017) donde el 21% de los contribuyentes no contaron con el conocimiento claro sobre el impuesto predial, así mismo el 58% no cumplieron puntualmente con los pagos del impuesto y desconocieron de los beneficios que brinda la municipalidad. Estos resultados fueron respaldados por Atoche (2016) donde el 87% de los contribuyentes no cumplieron con los pagos de tributos en la institución recaudadora, el 92% no contaron con el conocimiento sobre los regímenes tributarios, debido a que el 100% afirmaron que el sistema tributario, es muy complejo. De esta manera se apreció que los resultados y hallazgos de otros estudios, reflejaron una relación y/o concordancia en función al conocimiento de los tributos, debido principalmente que los contribuyentes no contaron con un adecuado conocimiento de los impuestos prediales y sus respectivas tasas, puesto que la institución municipal no ha promovido su desarrollo en base a los tributos municipales.

En función a la Influencia de los factores de incumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019. Muños (2017) indicó que los factores del incumplimiento tributario, son factores que no permiten a los contribuyentes la aplicación de su pago tributario, que estuvieron relacionado con la confianza institucional, nivel económico y educación tributaria. Mientras que los resultados demostraron que el 33,54% estuvieron totalmente en desacuerdo con la confianza que brinda la municipalidad en el cumplimiento de las obligaciones, por su parte el 46,95% estuvieron totalmente en desacuerdo que la municipalidad oriente a los contribuyentes en temas tributarios y el 40,24% estuvieron de acuerdo con poseer deudas tributarias municipales.

Estos resultados mostraron cierta relación con los estudios realizados por Vásquez (2017) donde el 55,3% calificó un nivel medio la confianza que imparte la municipalidad, mientras el 42,7% calificó un nivel medio el incumplimiento de las obligaciones tributarias, así mismo el 73% calificó un nivel bajo y medio la gestión municipal. Estos resultados fueron respaldados por Esparza (2016) donde el 59,52% de los contribuyentes no cumplieron con su pago en el impuesto predial, debido que el 70% durante su formación educativa no ha recibido orientación alguna respecto a sus obligaciones tributarias. Estos resultados también concordaron con los hallazgos de Wilson (2017) donde el 41,6% consideraron regular el servicio por la institución recaudadora, mientras el 31,6% indicaron regular y bajo la calidad del servicio.

De esta manera se apreció que los resultados y hallazgos de otros estudios, reflejaron una relación y/o concordancia en función a los factores de incumplimiento tributario, debido principalmente que los contribuyentes consideraron que la institución municipal no les han brindado confianza y seguridad al momento que realizaron sus pagos de impuesto, sin embargo si contaron con los recursos económicos para cumplir con sus obligaciones, pero la institución no ha orientado a los contribuyentes sobre los diferentes temas de impuesto municipal.

De acuerdo con la influencia del acto de omisión en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019. Muños (2017) indicó que el acto de omisión tributaria, es el

incumplimiento del pago de tributos, reflejado con aquellos contribuyentes que presentan un alto índice de morosidad y evasión de los tributos que deben realizar conforme a la disposición legal. Mientras que los resultados demostraron que el acto de omisión en la Municipalidad, donde el 60,37% estuvieron indeciso con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias sin evadirlas, el 40,24% estuvieron indeciso que la mayoría de los contribuyentes realizan evasión de pago tributario.

Estos resultados mostraron cierta relación con los estudios realizados por Guerrero y Noriega (2015) donde se determinó que existe una serie de factores que inciden en cumplimiento del impuesto predial, siendo la mayoría de las zonas rurales que incumplieron con el pago representando un 82%, las cuales incidieron con las finanzas municipales. Estos resultados fueron respaldados por Mendoza (2017) donde el impuesto predial por parte de la municipalidad mediante las ordenanzas reflejó un 1% de interés moratorio mensual respecto al incumplimiento de los contribuyentes, así también se entregaron esquelas de cobranza de manera oportuna que permitieron inducir el pago del impuesto predial.

De esta manera se apreció que los resultados y hallazgos de otros estudios, reflejaron una relación y/o concordancia en función al acto de omisión de la recaudación predial, debido principalmente a que los contribuyentes mostraron una actitud de incumplimiento de sus deudas prediales, así mismo la mayoría de ellos presentaron deudas atrasadas, esperando los beneficios municipales, a pesar que disponen del conocimiento adecuado en las disposiciones legales y normativos.

Respecto a la influencia del cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019. Muñoz (2017) indicó que el cumplimiento tributario, es un pago que debe realizarse obligatoriamente a la administración tributaria dentro del marco de ley y normativo. Mientras que la recaudación del impuesto predial, para Rumín (2017) indicó que constituye un impuesto municipal que grava el valor de los bienes inmuebles determinados por una serie de tasas y condiciones de los propietarios, localizado en su jurisdicción municipal. Mientras que los resultados demostraron que el 40,24% estuvieron

indecisos con el cumplimiento tributario y el 33,54% estuvieron indecisos con la recaudación del impuesto predial.

La cual mantiene una diferencia con el estudio realizado por Usmayo (2017) donde se la recaudación alcanzó cerca de 177,9 millones, el cumplimiento representó un 93,01%. Estos resultados fueron respaldados por García y Rocha (2015) donde los ingresos en el Municipio de Tepetlixpa durante el periodo 2014, se evidenció un aumento, pese a que se mantuvieron las tasas para ello fue necesario implementar una serie de del impuesto predial. Estos resultados también concordaron con los hallazgos de Ballesteros (2018) donde el 100% consideró que los beneficios tributarios que se han ofrecido es la amnistía tributaria a un 100% intereses, sin embargo, el 60% consideró que los contribuyentes no tributan.

De esta manera se apreció que los resultados y hallazgos de otros estudios, reflejaron una relación y/o concordancia en función al cumplimiento tributario y recaudación predial, debido que los contribuyentes no contaron con un conocimiento de los impuestos prediales, así mismo sienten que la municipalidad no les ha brindado la confianza necesaria, puesto que la mayoría presentan deudas y evaden los impuesto prediales en la municipalidad, debido a que no se ha promovido actividades educativas a los contribuyentes respecto al impuesto predial, esperando los beneficios municipales.

VI. CONCLUSIONES

1. El conocimiento de los tributos influye de manera significativa con la recaudación del impuesto predial, ($0,928^* < r < 1 / P= 0,000^b < 0,05^b$) demostrando que la institución mantiene un nivel deficiente del 35,54%, debido a que los contribuyentes mencionaron que no conocen los tipos de impuestos prediales, así mismo de las tasas prediales y la entidad recaudador no realiza actividades para fortalecer su conocimiento para el cumplimiento efectivo del impuesto.
2. Los factores de incumplimiento influyen de manera significativa con la recaudación del impuesto predial, ($0,942^* < r < 1 / P= 0,000^b < 0,05^b$) demostrando que la institución mantiene un nivel eficiente del 33,23%, debido a que los contribuyentes mencionaron que la entidad recaudadora no les brinda la confianza necesaria en función al pago del impuesto, a pesar que cuentan con la posibilidad económica pero que cuentan con deudas de periodos anteriores.
3. El acto de omisión tributaria influye de manera significativa con la recaudación del impuesto predial, ($0,942^* < r < 1 / P= 0,000^b < 0,05^b$) demostrando que la institución mantiene un nivel regular del 53,66%, debido a que los contribuyentes mencionaron que la entidad recaudadora que en su mayoría han incidido en la evasión o incumplimiento de los impuestos prediales, puesto que tampoco poseen un conocimiento claro sobre las disposiciones legal y normas reguladoras.
4. El cumplimiento tributario influye de manera significativa con la recaudación del impuesto predial, ($0,918^* < r < 1 / P= 0,000^b < 0,05^b$) demostrando que la institución mantiene un nivel regular del 40,24%, debido a que los contribuyentes mencionaron que la entidad recaudadora no está cumpliendo con promover el conocimiento tributario y existen una serie de aspectos inadecuados en función al cumplimiento y omisión del impuesto predial.

VII. RECOMENDACIONES

1. Al área de recaudación del impuesto predial, a realizar talleres o actividades basados principalmente a promover el conocimiento sobre las tasas y montos que adeudan en cumplimiento de sus obligaciones prediales, así mismo que se desarrollan de manera periódica en función a los indicadores y metas establecidas institucionalmente.
2. Al área de recaudación del impuesto predial, a realizar una evaluación y notificación sobre los contribuyentes con mayor índice de morosidad, esencialmente aquellos que no han cumplido con sus obligaciones respecto a dos o más períodos anuales, con la finalidad de tomar acciones o medidas que garanticen su inmediato cumplimiento.
3. Al área de recaudación del impuesto predial, a realizar beneficios e incentivos a los contribuyentes en función al pago de sus obligaciones de sus impuestos anuales, con la finalidad de promover un mayor compromiso y generar niveles de recaudación anuales que garanticen una mejora sobre aquellos contribuyentes que evaden e incumplen con sus pagos.
4. Al área de recaudación del impuesto predial, a realizar o implementar las estrategias en función a las disposiciones legales respecto al cumplimiento del impuesto predial, con el propósito de garantizar una mayor recaudación y generar un conocimiento adecuado sobre las tasas y los impuestos a cancelar durante cada periodo anual.

VIII. PROPUESTA

Título de propuesta: Estrategias de cumplimiento tributaria por incrementar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, Semestre I – 2019.

8.1. Introducción

El desarrollo de la propuesta comprendió específicamente una serie de estrategias en función a cumplir con las obligaciones tributarias en función a poder incrementar los impuestos prediales municipales, mediante el desarrollo de una serie de talleres o acciones en función a generar un mayor conocimiento de los clientes en función a los impuestos prediales y tasas, así como las disposiciones legales y normas que rigen en cada periodo anual, o son actualizables, las cuales no solo fueron visible en la portada digital o web de la institución sino en instruir periódicamente a los contribuyentes sobre los beneficios en sus pagos puntuales que garanticen una mejora en función a las metas y objetivos de recaudación de impuesto municipal, puesto que los hallazgo muestran cierto crecimiento mínimo en gran parte por la recaudación en el distrito, siendo necesario las medidas o acciones necesarias que garanticen un mayor desarrollo y brindar la confianza necesaria a los contribuyentes mediante la amabilidad y flexibilidad de los servicios.

8.2. Descripción de la institución municipal

La institución municipal en mención, es uno de los principales distritos que está compuesta por la provincia de Piura, la cual fue aprobado en la Ley 29991, ley de demarcación y organización territorial de la provincia de Piura que en su artículo 2°, respecto a la creación, mientras que en función a los lineamientos de la institución se evidencia que la misión se basa al cumplimiento de las principales competencias, compromiso y delegación en el desarrollo económico, sostenible y democrático de la organización dentro de la gestión Municipal. Así mismo otro de los aspectos relevantes en la institución es que cuenta con áreas relacionadas con la recaudación y administración adecuada de los tributos que por obligación los contribuyentes deben cumplir de manera periódica, en consideración a las disposiciones.

8.3. Formulación de objetivos

8.3.1. Objetivo general

Realizar estrategias de cumplimiento tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, Semestre I – 2019.

8.3.2. Objetivos específicos:

- a) Elaborar una matriz de análisis de la institución municipal.
- b) Realizar estrategias en función al cumplimiento tributario y recaudación del impuesto predial.
- c) Realizar actividad, presupuestos y cronogramas de actividades en función a la propuesta.
- d) Realizar una evaluación del costo y oportunidad de las estrategias propuestas.

8.4. Justificación

Las razones que comprendieron la elaboración de la propuesta, estuvieron enfocadas esencialmente en aquellos aspectos deficientes relacionados con la recaudación del impuesto predial municipal, en la población del distrito de Veintiséis de Octubre, respecto a los hallazgos obtenidos que contrastan dichos aspectos en función a la falta de conocimiento de los tributos por parte de los habitantes que cada periodo anual debe cumplir con sus obligaciones, así mismo de las tasas del impuesto y de las fechas de pago correspondientes.

Así también que la mayoría de la población no tiene confianza en los servicios que brinda la municipalidad, pese a que la mayoría de estos poseen con el recurso económico para cumplir con las obligaciones, sin embargo no se le está orientando ni educando tributariamente, por lo que es usual que dentro del marco jurídico administrativo existe un alto grado de endeudamiento de los impuestos prediales, por su parte el incumplimiento u omisión de la recaudación del impuesto predial se debe a la evasión o acción omisa en las disposiciones y normativas legales de índole municipal, por lo cual de todas las razones identificadas y que sustentan la situación económica de la institución

municipal, es necesario realizar una serie de estrategias que permitan una mayor recaudación económica para su utilización en la mejora del distrito.

8.5. Análisis de la matriz de los factores

Respecto a la identificación de los factores internos y externos, se tuvo en cuenta los hallazgos obtenidos mediante los resultados del estudio respecto a las variables por parte de la Municipalidad.

Apreciación de los factores internos de la municipalidad

(EFI)	Peso	Calif.	Valor Pond.
Fortalezas			
– Infraestructura adecuada	0.10	4	0.40
– Modernización municipal	0.10	4	0.40
– Incremento poblacional	0.05	3	0.15
– Alto presupuesto municipal	0.10	4	0.40
– Incremento de tasas municipales	0.15	4	0.60
Debilidades			
– Falta de orientación municipal	0.15	1	0.15
– Falta de programas educativos del impuesto	0.10	1	0.10
– Evasión e incumplimiento del impuesto	0.05	2	0.10
– Ausencia de fiscalización municipal	0.10	1	0.10
– Bajo nivel de beneficio del impuesto	0.10	1	0.10
	1.00	-	2.50

Fuente: Elaborado por el autor.

Los factores internos determinados en la municipalidad, mostró una valoración de 1.95 para las fortalezas y 0.55 para las debilidades, por lo cual existió una variación del 1.40 que muestra una mayor ventaja interna para la institución municipal, sin embargo, se deben realizar estrategia que permita una mayor recaudación en cumplimiento para la administración adecuada de los recursos económicos.

Apreciación de los factores externos de la municipalidad

(EFE)	Peso	Calif.	Valor Pond.
Oportunidades			
– Apoyo del gobierno regional	0.10	3	0.30
– Convenios con otras entidades municipales	0.15	4	0.60
– Crecimiento económico nacional	0.15	4	0.60
– Sostenibilidad económica nacional	0.10	3	0.30
– Nuevas disposiciones municipales	0.10	3	0.30
Amenazas			
– Bajo nivel de competencia pública	0.10	3	0.30
– Sistema municipal nacional deficiente	0.10	3	0.30
– Carencia de políticas de impuesto nacional	0.10	3	0.35
– Inseguridad nacional	0.05	2	0.10
– Conflictos sociales	0.05	2	0.10
	1.00	-	3.05

Fuente: Elaborado por el autor.

Los factores internos determinados en la municipalidad, muestra una valoración de 2.10 para las oportunidades y 1.15 para las amenazas, por lo cual existe una variación del 0.95 que muestra una mayor ventaja externa para la institución municipal, sin embargo, se deben realizar estrategia que permita una mayor recaudación en función a las autoridades del sector o entorno a nivel nacional.

8.6. Planteamiento de las estrategias financieras

	Fortalezas	Debilidades
	(F1) Infraestructura adecuada (F2) Modernización municipal (F3) Incremento poblacional (F4) Alto presupuesto municipal (F5) Incremento de tasas municipales	D1 Falta de orientación municipal D2 Falta de programas educativos del impuesto municipal D3 Evasión e incumplimiento del impuesto municipal D4 Ausencia de fiscalización municipal D5 Bajo nivel de beneficio del impuesto municipal
Oportunidades	(FO)	(DO)
(O1) Apoyo del gobierno regional (O2) Convenios con otras entidades municipales (O3) Crecimiento económico nacional (O4) Sostenibilidad económica nacional (O5) Nuevas disposiciones municipales	<ul style="list-style-type: none"> Realizar las notificaciones a domicilio y virtual del impuesto predial (F2,F3,O1,O2) 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar talleres de concientización del impuesto predial (D1,D2,D3,O1,O2,O3)
Amenazas	(FA)	(DA)
(A1) Bajo nivel de competencia pública (A2) Sistema municipal nacional deficiente (A3) Carencia de políticas de impuesto nacional (A4) Inseguridad nacional (A5) Conflictos sociales	<ul style="list-style-type: none"> Realizar una evaluación de los contribuyentes con morosidad (F1,F2,F3,A2,A3) 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar descuentos para incentivar el cumplimiento del impuesto predial (D1,D3,D5, A1,A2,A3)

Fuente: Elaborado por el autor.

8.7. Desarrollo de las estrategias financieras

Realizar las notificaciones a domicilio y virtual del impuesto predial

La descripción de la estrategia tiene como finalidad notificar a los contribuyentes sobre los pagos del impuesto predial, así mismo sobre el valor que se ha generado en función a garantizar su cumplimiento así también con los cronogramas de actividades y las tasas pertinentes en función a cada propiedad y/o inmueble, siendo fundamental para que los contribuyentes no hagan caso omiso.

Tácticas

- Promover el cumplimiento del impuesto predial.
- Garantizar el conocimiento sobre el valor del impuesto predial.
- Difundir el conocimiento de las fechas de pago.

Programa estratégico

El programa de realizar las notificaciones a domicilio y virtual del impuesto predial, se realiza en los meses de noviembre hasta diciembre para el periodo anual 2020, en función a fines institucionales.

Responsables

Área de recaudación del impuesto predial

Cronograma de actividades

	Jul				Ago				Sep				Oct				Nov				Dic			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Identificar los contribuyentes del distrito																								
2. Realizar la tasación del valor del impuesto predial																								
3. Registrar su domicilio y direcciones electrónicas																								
4. Notificar el pago del impuesto																								
5. Evaluar los resultados																								

Fuente: Elaborado por el autor.

Costos

Materiales			
Detalles	Cant.	C.U.	C.T.
Hojas Dina	10 Millares	S/. 12.90	S/. 63.00
Lapiceros	5 Docenas	S/. 7.50	S/. 31.20
Resaltador	2 Docenas	S/. 9.50	S/. 12.50
Folder manila	10 Paquetes	S/. 2.80	S/. 20.40
			S/. 127.10

Fuente: Elaborado por el autor.

Honorarios					
Detalles	Cant.	Hrs.	Ses.	C.U.	C.T.
Jefe de impuesto predial	01	1Hra	11	S/. 90.00	S/. 990.00
Asistentes	02	1Hra	11	S/. 35.00	S/. 385.00
					S/. 1,375.00

Fuente: Elaborado por el autor.

Servicios					
Detalles	Cant.	Hrs.	Ses.	C.U.	C.T.
Encargado de las notificaciones	10	8Hras	3	S/. 25.00	S/. 6,000.00

Fuente: Elaborado por el autor.

Viabilidad

La estrategia es viable, debido a que la institución municipal distrital, cuenta con los recursos económicos y físicos para cumplir con su implementación que comprende un presupuesto total de S/. 7,502.10, así mismo su adecuada aplicación permitirá a los contribuyentes tener un conocimiento actualizado sobre el costo del impuesto de su predio y las fechas de pagos respectivo, en función a poder generar mayores ingresos prediales.

Realizar talleres de concientización del impuesto predial

La descripción de la estrategia tiene como propósito realizar talleres en función a charlas, orientaciones o capacitaciones a los contribuyentes que permita un mayor conocimiento sobre las tasas y monto que abarcara el impuesto predial respecto a las propiedad o inmuebles, generando una mejor participación del distrito, sobre la finalidad de su recaudación y compromiso en los pagos.

Tácticas

- Promover la conciencia de la población.
- Promover el conocimiento del impuesto.
- Difundir el conocimiento de las tasas del impuesto.

Programa estratégico

El programa de realizar talleres de concientización del impuesto predial, se realiza en los meses de enero hasta mayo para el periodo anual 2020, en función a fines institucionales.

Responsables

Área de recaudación del impuesto predial

Cronograma de actividades

	Ene				Feb				Mar				Abr				May				Jun			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Identificar los temas de concientización																								
2. Desarrollar los temas de concientización																								
3. Realizar la invitación a los principales contribuyentes																								
4. Ejecutar los talleres de concientización																								
5. Evaluar los resultados																								

Fuente: Elaborado por el autor.

Costos

Materiales de oficina			
Detalles	Cant.	C.U.	C.T.
Hojas Dina	20 Millares	S/. 12.90	S/. 258.00
Lapiceros	9 Docenas	S/. 7.50	S/. 31.20
Resaltador	5 Docenas	S/. 9.50	S/. 12.50
Folder manila	25 Paquetes	S/. 2.80	S/. 20.40
			S/. 322.10

Fuente: Elaborado por el autor.

Honorarios					
Detalles	Cant.	Hrs.	Ses.	C.U.	C.T.
Jefe de impuesto predial	01	1Hra	19	S/. 90.00	S/. 1,710.00
Asistentes	04	1Hra	13	S/. 35.00	S/. 1,820.00
					S/. 3,530.00

Fuente: Elaborado por el autor.

Servicios adicionales			
Detalles	Cant.	C.U.	C.T.
Fichas de información	3 Millares	S/. 480.00	S/. 1,440.00

Fuente: Elaborado por el autor.

Viabilidad

La estrategia es viable, debido a que la institución municipal distrital, cuenta con los recursos económicos y físicos para cumplir con su implementación que comprende un presupuesto total de S/. 5,292.10, así mismo su adecuada aplicación permitirá que los contribuyentes tengan una mayor concientización sobre aquellos aspectos relacionados con las tasas del impuesto, montos por pagar y la dinámica en función a la finalidad de la recaudación del impuesto predial que permita su cumplimiento de manera efectiva.

Realizar una evaluación de los contribuyentes morosos

La descripción de la estrategia tiene como propósito realizar una evaluación de los contribuyentes con mayor índice de morosidad, con la finalidad de mantener un conocimiento sobre los registros de contribuyentes que no han cumplido durante dos o más periodos anuales de su impuesto predial, permitiendo tomar acciones o medidas necesarias que garanticen su cumplimiento.

Tácticas

- Identificar el índice de morosidad del impuesto.
- Promover el conocimiento del impuesto.
- Realizar acciones de mejora sobre la morosidad.

Programa estratégico

El programa de realizar una evaluación de los contribuyentes con morosidad, se realiza en los meses de enero hasta mayo para el periodo anual 2020, en función a fines institucionales.

Responsables

Área de recaudación del impuesto predial

Cronograma de actividades

	Ene				Feb				Mar				Abr				May				Jun			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Solicitar el registro de los contribuyentes																								
2. Identificar los contribuyentes con dos o más periodos que adeudan																								
3. Tomar acciones de recuperación de sus obligaciones																								
4. Determinar los indicadores o metas a alcanzar																								
5. Evaluar los resultados																								

Fuente: Elaborado por el autor.

Costos

Materiales de oficina			
Descripción	Cantidad	C.U.	C.T.
Hojas Dina	05 Millares	S/. 12.90	S/. 64.50
Lapiceros	02 Docenas	S/. 7.50	S/. 15.00
Resaltador	02 Docenas	S/. 9.50	S/. 19.00
Folder manila	08 Paquetes	S/. 2.80	S/. 22.40
			S/. 120.90

Fuente: Elaborado por el autor.

Honorarios					
Descripción	Cant.	Hor.	Ses.	C.U.	C.T.
Jefe de impuesto predial	01	1Hra	18	S/. 90.00	S/. 1,620.00
Asistentes	02	1Hra	18	S/. 35.00	S/. 1,260.00
					S/. 2,880.00

Fuente: Elaborado por el autor.

Viabilidad

La estrategia es viable, debido a que la institución municipal distrital, cuenta con los recursos económicos y físicos para cumplir con su implementación que comprende un presupuesto total de S/. 3,000.90, así mismo su adecuada aplicación permitirá identificar los contribuyentes con mayor índice de morosidad en función a dos o más periodos, con el propósito de tomar acciones o medidas que garanticen su cumplimiento a un corto de plazo, mediante nuevos indicadores o metas a alcanzar.

Realizar descuentos para incentivar el cumplimiento del impuesto predial

Descripción

La descripción de la estrategia tiene como propósito establecer programas o fechas de beneficio municipal en función al impuesto predial con la finalidad de incentivar a los contribuyentes a sujetarse a este beneficio mediante la reducción de sus impuestos pendientes, generando una mayor recaudación a un corto plazo en función a los lineamientos de la municipalidad.

Tácticas

- Desarrollo de incentivos en los impuestos.
- Generar una mayor recaudación de impuestos.
- Otorgar beneficios a los contribuyentes.

Programa estratégico

El programa de realizar descuentos para incentivar el cumplimiento del impuesto predial, se realiza en los meses de enero hasta marzo para el periodo anual 2020, en función a fines institucionales.

Responsables

Área de recaudación del impuesto predial

Cronograma de actividades

	Ene				Feb				Mar				Abr				May				Jun			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Realizar los programas de incentivo y descuentos																								
2. Establecer las fechas para sujetarse a dicho beneficio																								
3. Notificar e informar a los contribuyentes del distrito																								
4. Determinar los indicadores o metas a alcanzar																								
5. Evaluar los resultados																								

Fuente: Elaborado por el autor.

Costos

Materiales			
Detalles	Cant.	C.U.	C.T.
Hojas Dina	06 Millares	S/. 12.90	S/. 77.40
Lapiceros	02 Docenas	S/. 7.50	S/. 15.00
Resaltador	02 Docenas	S/. 9.50	S/. 19.00
Folder manila	12 Paquetes	S/. 2.80	S/. 33.60
			S/. 145.00

Fuente: Elaborado por el autor.

Honorarios					
Detalles	Cant.	Hrs.	Ses.	C.U.	C.T.
Jefe de impuesto predial	01	1Hra	14	S/. 90.00	S/. 1,260.00
Asistentes	02	1Hra	14	S/. 35.00	S/. 980.00
					S/. 2,240.00

Fuente: Elaborado por el autor.

Viabilidad

La estrategia es viable, debido a que la institución municipal distrital, cuenta con los recursos económicos y físicos para cumplir con su implementación que comprende un presupuesto total de S/. 2,385.00, así mismo su adecuada aplicación permitirá que los contribuyentes aprovechen los beneficios que otorgaran en función a los descuentos e incentivos para el cumplimiento de sus obligaciones respecto al pago acorde a las fechas establecidas en función a los lineamientos del área de recaudación predial.

Tabla 9*Detalle de las estrategias propuestas*

Estrategias Financieras		Costo
EFO	- Realizar las notificaciones a domicilio y virtual del impuesto predial	S/. 7,502.10
EDO	- Realizar talleres de concientización del impuesto predial	S/. 5,292.10
EFA	- Realizar una evaluación de los contribuyentes morosos	S/. 3,000.90
EDA	- Realizar descuentos para incentivar el cumplimiento del impuesto predial	S/. 2,385.00
Costo Total		S/. 18,180.10

Fuente: Elaborado por el autor.

8.8. Análisis costo - oportunidad

Siendo una institución del sector público como la Municipalidad, se realizó un análisis sobre el costo que involucra la implementación de las estrategias de impuesto predial, la cual constó de un total de S/. 18,180.10, siendo esta de vital valor para el área de recaudación, entre sus responsables se encuentra el jefe del área y los asistentes, en donde la ejecución de dicha propuesta mediante las actividades, indicadores, cronogramas y viabilidad muestra que la institución posee los recursos necesarios, por lo cual el costo fue factible, demostrando entre las oportunidades un incremento de su recaudación mediante el cumplimiento de los contribuyentes con un mayor índice de morosidad, así también de poder informarle sobre las diferentes tasas y montos que adeudan, además su puesta en marcha generará una serie de beneficios económicos y desarrollo del distrito.

REFERENCIAS

- Atoche, M. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el Cumplimiento de las obligaciones Tributarias mensuales de IGV-RENTA en los Comerciantes minoristas de abarrotes del Mercado modelo de Sullana en el año 2015*. [Tesis de Titulación, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio digital institucional ULADECH. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1089/CULTURA TRIBUTARIA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ATOCHE REYES ROSA MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1089/CULTURA%20TRIBUTARIA%20CUMPLIMIENTO%20DE%20LAS%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20ATOCHE%20REYES%20ROSA%20MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Baena, G. (2014). *Metodología de la investigación*. México. Grupo Editorial Patria. https://www.academia.edu/40075208/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n_Grupo_Editorial_Patria
- Ballesteros, J. (2018) *Caso; Recaudación en la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre - Piura, 2018*. [Tesis de Titulación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. Repositorio digital institucional ULADECH. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/10181/TRIBUTACION FISCALIZACION BALLESTEROS SANTUR K ARINA DE JESUS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/10181/TRIBUTACION%20FISCALIZACION%20BALLESTEROS%20SANTUR%20K%20ARINA%20DE%20JESUS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Banco Central de Reserva - BCR. (3 de Abril de 2019). *El valor de la propiedad en el mercado es tres veces mayor que el valor del autovalúo, según BCR*. <https://gestion.pe/economia/bcr-autovaluo-tres-veces-menor-propiedad-bcr-263223-noticia/>
- Behar, S. (2008). *Metodología de la investigación*. Argentina. Ediciones Shalom. <https://es.calameo.com/read/004416166f1d9df980e62>
- Bernal, A. (2010). *Metodología de la investigación; administración, economía, humanidades y ciencias sociales 3° Edición*. Colombia: Prentice Hall. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>

- Camacho, C., Hurtado, K., Navarro, E., Hurtado, J., & Nieves, S. (2017). *Factors that affect in the collection of the Predial Tax Unified in the Barranquilla city*. *Journal Prospect*, 15(1), 67-73, ISSN-e 1692-8261. <https://doi.org/10.15665/rp.v15i1.591>
- Cevallos, I. (2012). *Metodología de la investigación*. Ecuador. Editorial UTA. <https://docplayer.es/144176368-Metodologia-de-la-investigacion-m-sc-fernando-cevallos-r.html>
- Chunga, M., & Reyes, F. (2015). *Modelo Logit para determinar los factores socioeconómicos que influyen en el incumplimiento del pago del impuesto predial en el distrito de Piura*. [Tesis de Titulación, Universidad Nacional de Piura]. Repositorio digital institucional UNP. <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/316>
- Condori Lamachi, L. (2015). *Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad dela recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial De Yunguyo, Periodos 2011-2012*. [Tesis de Bachiller, Universidad Nacional de Piura]. Repositorio digital institucional UNAP. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2009/Condori_Limachi_Leticia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Esparza, S. (2016). *La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial De Ayaviri Periodos 2013, 2014*. [Tesis de Bachiler, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio digital institucional UNAP. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3443/Esparza_Carazas_Sandra_Stephanie.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Garcia, Y., & Rocha, L. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa Edo. de México*. [Tesis de Titulación, Universidad Autónoma del Estado de México]. Repositorio digital institucional UAEMEX <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Gomez, S. (2012). *Metodología de la investigación*. Tlalnepantla, Estado de México. Editorial Red Tercer Milenio. http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf
- Guerrero, J., & Noriega, F. (2015). *Impuesto Predial: factores que afectan su recaudo de Colombia*. *Revista Económicas*, 36(1), 133-152. <http://dx.doi.org/10.17981/econcuc.36.1.2015.25>
- Hernandez, R., Fernández C., & Baptista M. (2014). *Metodología de la investigación*. (6.^a ed.). México. Editorial McGrawh-Hill. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Llonto, Y., Aguilar, K., & Purihuamán, J. (2017). *Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, periodo 2011- 2015 de Lambayeque, Perú*. [Tesis de Titulación, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio digital institucional UNPRG. <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/1467/BC-TES-TMP-304.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- López, A., & Calle, A. (2018). *Incidence of Land Tax in Municipal Income of the Municipal Decentralized Autonomous Government of Cantón Sucúa, in the periods 2014 and 2015*. *Journal Killkana Sociale*, 2(1), 33-40, ISSN-e 2588-087X. https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i1.89
- Mendoza, H. (2017). *Inducción al pago del Impuesto Predial a través de esquemas de cobranza y su incidencia en la Morosidad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajabamba 2016*. [Tesis de Titulación, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio digital institucional UNC. https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1396/T016_463823_18_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (29 de Junio de 2019). *Casi listo proyecto para elevar recaudación por Impuesto Predial*. <https://gestion.pe/economia/oliva-listo-proyecto-elevar-recaudacion-impuesto-predial-271736-noticia/>
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (22 de Junio de 2013). *Legislación tributaría*. Lima, Perú: Jurista Editores. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. <https://www.indecopi.gob.pe/documents/51759/1563085/Texto+%C3%9Anico+Ordenado+de+la+Ley+de+Tributaci%C3%B3n+Municipal.pdf/c1676cee-5bdf-8150-f32e-969ee3296a0b>
- Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre. (s.f.). *Portal de la Municipalidad Distrital de Veintiseis de Octubre*. Veintiseis de Octubre, Piura. <https://www.muniveintiseisdeoctubre.gob.pe/>
- Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre. (2019). *Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre logra récord histórico en recaudación*. Obtenido de Recaudación del impuesto predial. <http://www.muniveintiseisdeoctubre.gob.pe/pagina.php?post=1088>
- Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre. (3 de febrero de 2019). *Veintiséis de Octubre: recaudación de tributos supera los 3 millones de soles en febrero*. Recaudación de tributos respecto al impuesto. <https://noticiapiura30.com/2019/03/veintiseis-de-octubre-recaudacion-de-tributos-supera-los-3-millones-de-soles-en-febrero/>
- Municipalidad de Veintiséis de Octubre. (10 de octubre de 2018). *Veintiséis de Octubre, un distrito con nombre de fecha histórica*. Distribución geográfica y política. <https://noticiapiura30.com/2018/10/veintiseis-de-octubre-un-distrito-con-nombre-de-fecha-historica/>
- Muñoz, R. (2017). *Impuesto de sociedades: tributos*. Ministerio de Educación de España.

- Niño, M. (2011). *Metodología de la investigación*. Colombia. Ediciones de la U.
https://www.academia.edu/35258714/METODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_DISENO_Y_EJECUCION
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (21 de marzo de 2019). *Los países de América Latina donde se pagan más y menos impuestos*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47572413>
- Pardo, E. (2018). *Caracterización del costo de incumplimiento tributario en las empresas Agroindustriales del Perú*. [Tesis de Titulación, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio digital institucional ULADECH. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3381/CARACTERIZACION_INCUMPLIMIENTO_PARDO_GALVEZ_JE_SUS_EDWIN.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Reyes, M. (2016). *Metodología de la investigación*. (6.ª ed.). México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
<https://es.scribd.com/document/343358941/Metodologia-de-La-Investigacion>
- Ruiz, J. (2017). Tax culture and municipal management. *Journal Quipukamayoc*, 25(48), 49-60, ISSN 1609-8196.
<https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Rumay, A. (2017). *Causas que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de Trujillo*. [Tesis de Titulación, Universidad César Vallejo]. Repositorio digital institucional UCV.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11634/nacario_vf.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rumín, J. (2017). *Tributación y otros tributos* (3.ª ed.). España. ICB Editores.
- Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP. (12 de diciembre de 2017). *La baja recaudación no permitirá llegar a la meta*.
<https://noticiaspiura30.com/2017/12/carlos-pasapera-la-baja-recaudacion-no-permitira-llegar-la-meta/>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. (6 de mayo de 2019). *Recaudación tributaria en 2019 crecerá*

4.7% y sumaría S/ 112,043 millones. <https://andina.pe/agencia/noticia-recaudacion-tributaria-2019-creceria-47-y-sumaria-s-112043-millones-750674.aspx>

United Nations. (21 de enero de 2019). *Situación y perspectivas de la economía mundial en 2019: Resumen ejecutivo*. <https://www.un.org/development/desa/dpad/publication/situacion-y-perspectivas-de-la-economia-mundial-en-2019-resumen-ejecutivo/>

Usnayo, I. (2017). *Impuesto Predial y financiamiento al desarrollo urbano en el Municipio de la Paz*. [Tesis de Titulación, Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio digital institucional UMSA. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/10114/T-2247.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vasquez, Y. (2017). *Causas que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, Provincia de Trujillo, año 2017*. [Tesis de Titulación, Universidad César Vallejo]. Repositorio digital institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11634/nacarino_vf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Villalobos, R. (2017). *Introducción al derecho tributario en Perú*. [Tesis de Maestría, Universidad Autónoma San Francisco]. Repositorio digital institucional UASF. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UASF_c0b25ff08c31e74a0d4bb4570386cda0/Details

Wilson, C. (2017). *El control interno y su relación con la calidad del Servicio de Administración Tributaria de Piura, percibida por sus trabajadores, 2016*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio digital institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16771/Wilson_GJC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

Variable	Definición	Dimensiones	Definición Operacional	Indicadores	Escala De Medición
VI. Cumplimiento tributario	<p>Muñoz (2017) menciona que el cumplimiento tributario, es un pago que deben realizarse obligatoriamente a la administración tributaria, cuando se realizan hechos o acciones que están sujetos a gravamen, así mismo estas prestaciones no constituyen específicamente una sanción ilícita sino están establecidas dentro del marco de ley y normativo, siendo como medio fundamental para recaudar ingresos a nivel públicos para su posterior distribución en la renta nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento de los tributos 	<p>Se midió operacionalmente mediante los indicadores del conocimiento de tipos de tributos, tasas anuales y cronogramas de pago a través de un cuestionario a los contribuyentes y una entrevista a un funcionario de la Municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tipos de tributos - Tasas anuales - Cronogramas de pago 	Ordinal
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Factores de incumplimiento tributario 	<p>Se midió operacionalmente mediante los indicadores de confianza institucional, nivel económico y orientación tributaria a través de un cuestionario a los contribuyentes y una entrevista a un funcionario de la Municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Confianza institucional - Nivel económico del contribuyente - Orientación tributaria 	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acto de omisión tributaria 	<p>Se midió operacionalmente mediante los indicadores del nivel de morosidad y evasión a través de un cuestionario a los contribuyentes y una entrevista a un funcionario de la Municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de morosidad - Nivel de evasión 	

VII. Recaudación del impuesto predial	Rumín (2017) la recaudación del impuesto predial, que grava el valor de los bienes inmuebles tanto urbano y rústicos, las cuales son determinadas por una serie de tasas y condiciones de los titulares o propietarios, que deben cumplir con la cancelación durante un periodo establecido por la municipalidad, siempre y cuando la propiedad se encuentre en localizado en su jurisdicción municipal.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acto administrativo 	Se midió operacionalmente mediante los indicadores de disposiciones legales y normativas, así mismo de los beneficios administrativos a través de un cuestionario a los contribuyentes y una entrevista a un funcionado de la Municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Disposiciones legales y normativas - Beneficios administrativos 	Ordinal
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fiscalización administrativa 	Se midió operacionalmente mediante los indicadores de registro y verificación del contribuyente, así mismo del cálculo del impuesto a través de un cuestionario a los contribuyentes y una entrevista a un funcionado de la Municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de contribuyentes - Verificación de la información - Cálculo del impuesto 	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Emisión de cobranza 	Se midió operacionalmente mediante los indicadores de la notificación de la resolución de ejecución coactiva y acciones cautelares a través de un cuestionario a los contribuyentes y una entrevista a un funcionado de la Municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de la resolución de ejecución coactiva - Acciones o medidas cautelares 	

Fuente: Elaborado por el autor.

ANEXO: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título	Problema de la investigación	Hipótesis de la investigación	Objetivos de la investigación	Método
	Problema General	Hipótesis General	Objetivo General	
"Influencia del cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad del distrito de veintiséis de octubre, semestre I – 2019"	¿De qué manera influye el cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I - 2019?	Existe una influencia significativa del cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I - 2019	Determinar la influencia del cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019.	<p>Diseño de investigación Aplicada, No Experimental - Correlacional</p> <p>Enfoque Mixto; Cualitativo y cuantitativo</p> <p>Población 2,279 contribuyentes</p> <p>Muestra 328 contribuyentes</p> <p>Técnica Encuesta y entrevista</p> <p>Instrumentos Cuestionario y guía de entrevista</p> <p>Método de análisis Análisis correlacional mediante SPSS V.25, a través de tablas y gráficos de frecuencia y porcentaje.</p>
	Problema Específicos	Hipótesis Específicos	Objetivo Específicos	
	¿Cómo influye el conocimiento de los tributos en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I - 2019?	El conocimiento de los tributos influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I - 2019	Analizar la influencia del conocimiento de los tributos en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019.	
	¿Cómo influye los factores de incumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I - 2019?	Los factores de incumplimiento tributario influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019	Identificar la influencia de los factores de incumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019.	
	¿Cómo influye el acto de omisión tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I - 2019?	El acto de omisión tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I - 2019.	Describir la influencia del acto de omisión en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019.	

Fuente: Elaborado por el autor.

ANEXO: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema General	Hipótesis General	Objetivos General	Variables	Indicadores	A1		A2		B1		
					N° de Ítems	Ítems	N° de Ítems	Ítems	N° de Ítems	Ítems	
¿De qué manera influye el cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I - 2019?	Existe una influencia significativa del cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I - 2019	Determinar la influencia del cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019.	VI. Cumplimiento tributario	V1.1	- Tipos de tributos	02	1,2			01	1
				V1.2	- Tasas anuales	02	3,4				
				V1.3	- Cronogramas de pago	02	5,6				
				V1.4	- Confianza institucional	02	7,8			01	2
				V1.5	- Nivel económico del contribuyente	02	9,10			01	3
				V1.6	- Orientación tributaria	02	11,12				
				V1.7	- Nivel de morosidad	02	13,14			01	4
				V1.8	- Nivel de evasión	02	15,16				
			VII. Recaudación del impuesto predial	V2.1	- Disposiciones legales y normativas			02	1,2	01	5
				V2.2	- Beneficios administrativos			02	3,4	01	6
				V2.3	- Registro de contribuyentes			02	5,6	01	7
				V2.4	- Verificación de la información			02	7,8		
				V2.5	- Cálculo del impuesto			02	9,10	01	8
				V2.6	- Notificación de la resolución de ejecución coactiva			02	11,12	01	9
V2.7	- Acciones o medidas cautelares				02	13,14	01	10			

Fuente: Elaborado por el autor.

ANEXO: FORMATO DE CUESTIONARIO PARA LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD RESPECTO A LA VARIABLE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

N° _____

Estimado contribuyente, reciba un saludo de respeto y colaboración en función al aporte de las siguientes interrogantes en función al instrumento como el cuestionario, que será fundamental su participación para poder determinar los indicios necesarios para sustentar la investigación, por lo cual es necesario tener en cuenta las alternativas en base a cinco opciones que deberá marcar con una (X) que permita el desarrollo y direccionamiento adecuado del estudio.

DIMENSIONES	INTERROGATIVAS		ALTERNATIVAS				
			TD	DA	IN	ED	TE
▪ CONOCIMIENTO DE LOS TRIBUTOS	01	Posee un conocimiento adecuado y efectivo sobre el tributo de tipo predial establecidos por la Municipalidad.					
	02	Considera importante el conocimiento relacionado al tributo de tipo predial vigentes en la Municipalidad					
	03	Tiene un conocimiento relativo sobre las distintas tasas prediales establecidas por la Municipalidad.					
	04	Considera que la Municipalidad promueve el conocimiento de las tasas prediales de mayor interés para los contribuyentes.					
	05	Mantiene un conocimiento sobre los cronogramas de pago para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.					
	06	Las autoridades responsables de la administración pública promueven efectivamente las fechas de pago de sus obligaciones.					
▪ FACTORES DE INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	07	Considera que la Municipalidad le brinda la confianza necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.					
	08	La Municipalidad está realizando acciones necesarias basados en brindar la fiabilidad en sus servicios públicos.					
	09	Posee los recursos económicos suficientes para poder cumplir con sus obligaciones tributarias.					
	10	Considera que el factor económico es un elemento clave del cumplimiento de sus obligaciones.					
	11	Considera que la orientación tributaria es un factor determinante para el cumplimiento de sus obligaciones					
	12	Siente que la municipalidad orienta periódicamente a los contribuyentes en función a temas tributarios.					
▪ Acto De Omisión Tributaria	13	Cuenta con deudas tributarias producto de los tributos a cancelar en la Municipalidad.					
	14	Mantiene una actitud asertiva en poder cumplir con las deudas de índole municipal					
	15	Considera que ha cumplido con sus obligaciones tributarias sin evadirlas de acuerdo a las normas.					
	16	Considera que la mayoría de los contribuyentes presentan una mayor evasión en el cumplimiento de sus obligaciones.					

CONSIDERACIONES GENERALES

- Sexo: M: ___ F: ___
- Grado de instrucción: Post grado ___ Superior Universitario ___ Técnico ___ Secundaria ___
- Nivel de ingresos: Menos de s/.750 s/. 750 – 1800 s/1800 - 3500 s/.3500 a más

ANEXO: FORMATO DE CUESTIONARIO PARA LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL RESPECTO A LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

N°

Estimado contribuyente, reciba un saludo de respeto y colaboración en función al aporte de las siguientes interrogantes en función al instrumento como el cuestionario, que será fundamental su participación para poder determinar los indicios necesarios para sustentar la investigación, por lo cual es necesario tener en cuenta las alternativas en base a cinco opciones que deberá marcar con una (X) que permita el desarrollo y direccionamiento adecuado del estudio.

DIMENSIONES	INTERROGATIVAS		ALTERNATIVAS				
			TD	DA	IN	ED	TE
▪ ACTO ADMINISTRATIVO	01	Posee un conocimiento adecuado sobre las disposiciones legales y normativas respecto al impuesto predial en la Municipalidad					
	02	Considera que la Municipalidad ha cumplido adecuadamente con las disposiciones legales y normativas en la recaudación de los impuestos					
	03	La municipalidad a otorgado periódicamente beneficios de descuentos o amnistía pública sobre las deudas de impuesto predial.					
	04	Considera necesario la aplicación de beneficios de los impuestos prediales en cada periodo anual					
▪ FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	05	Considera que la municipalidad posee los registros de los contribuyentes que cumplen con sus impuestos prediales					
	06	La municipalidad actualiza continuamente el registro de los contribuyentes de impuestos prediales					
	07	La municipalidad verifica de manera correctiva la información de los contribuyentes que cumplen con sus pagos de impuestos					
	08	La municipalidad cuenta con los sistemas y herramientas tecnológicas necesarias para verificar la información de los contribuyentes					
	09	El impuesto predial calculado por la municipalidad es veraz y cumplen con sus referencias económicas					
	10	Considera que las fiscalizaciones que realiza la municipalidad en el valor del impuesto de los predios, es adecuado.					
▪ EMISIÓN DE COBRANZA	11	La municipalidad mediante sus áreas o unidades responsables alguna vez le han notificado adecuadamente una resolución de cobranza coactiva.					
	12	Las notificaciones de índole coactivo realizados por la municipalidad cumplen con los parámetros de prórroga para su cancelación.					
	13	Tiene un conocimiento sobre las medidas o acciones cautelares que emite la municipalidad periódicamente la municipalidad a algunos contribuyentes.					
	14	Considera que las medidas cautelares emitidas por la municipalidad son suficientes para cumplir con las deudas relacionados con los impuestos prediales					

CONSIDERACIONES GENERALES

- Sexo: M:___ F:___
- Grado de instrucción: Post grado ___ Superior Universitario ___ Técnico ___ Secundaria ___
- Nivel de ingresos: Menos de s/.750 s/. 750 – 1800 s/1800 - 3500 s/.3500 a más

ANEXO: FORMATO DE GUÍA DE ENTREVISTAS AL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL ÁREA O UNIDAD DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Estimado funcionario, reciba un saludo, la presente guía de entrevista, está destinado principalmente a recolectar la información necesaria que es de carácter confidencial, la cual servirá como soporte al estudio. Se le agradece su apoyo efectivo y continuo en función a su apreciación crítica, sin embargo, se debe tener en cuenta los aspectos generales:

I. ASPECTOS GENERALES

- | | |
|---|-------------------------------|
| <input type="radio"/> Entrevistador(a): | <input type="radio"/> Fecha: |
| <input type="radio"/> Entrevistado: | <input type="radio"/> Tiempo: |
| <input type="radio"/> Cargo laboral: | |

1. ¿Considera que la municipalidad, está promoviendo adecuadamente talleres o actividades basado al conocimiento de los tipos de tributos, tasas anuales y cronogramas de pagos a sus contribuyentes? Explique.
2. ¿La municipalidad mediante los servicios al público, brinda la confianza necesaria para que los contribuyentes cumplan eficientemente con el pago de sus tributos o impuestos? Explique.
3. ¿La municipalidad está realizando las acciones necesarias para reducir los factores de incumplimiento tributario relacionado principalmente con la orientación tributaria y el nivel económico de los contribuyentes? Fundamente.
4. ¿Considera que los documentos del periodo II - 2018, de la municipalidad muestra un alto nivel de morosidad y evasión de sus obligaciones tributarias? ¿Qué acciones se están considerando?, Explique.
5. ¿La municipalidad está cumpliendo con las disposiciones legales y normas vigentes relacionados con los impuestos prediales? Explique.
6. ¿La municipalidad que tipos de beneficios administrativos ha realizado u ofrece para generar una mayor recaudación del impuesto predial? Explique.
7. ¿La municipalidad actualiza, registra y verifica efectivamente todo tipo de información relacionado con los contribuyentes respecto al impuesto predial? Explique.
8. ¿Considera que la municipalidad mantiene actualizado el cálculo del impuesto en los diferentes predios que pertenecen en su jurisdicción territorial? Explique.
9. ¿La municipalidad cumple con notificar adecuadamente a cada uno de los contribuyentes sea necesario sobre la ejecución de cobranza coactiva producto del incumplimiento del impuesto predial? Explique.
10. ¿La municipalidad realiza acciones o medidas cautelaras para el cobro adecuado del impuesto predial por parte de los contribuyentes? Explique.

Muchas gracias por su colaboración.

ANEXO: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN EL SEMESTRE I – 2019

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 30 de junio de 2019 (EN SOLES)

Fecha :23/08/2019
Hora :12:20:19
Página :1 de 1

DEPARTAMENTO: 20 PIURA
PROVINCIA : 01 PIURA
ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE [301849]

EF-1

		Al 30 de junio de 2019	Al 31 de Diciembre del 2018			Al 30 de junio de 2019	Al 31 de Diciembre del 2018
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	21,742,036.29	9,010,964.18	Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	2,864,492.25	2,502,699.42
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	62,929,339.25	47,189,187.32	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	53,644.32	77,620.16
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	21,487.06	20,573.00	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	528,839.35	219,239.20
Inventarios (Neto)	Nota 7	753,919.41	585,410.30	Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	1,827,412.11	25,259.18	Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	580,723.49	0.01	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00
				Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	441,946.04	676,176.45
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		87,854,917.61	56,831,393.99	TOTAL PASIVO CORRIENTE		3,888,921.96	3,475,735.23
ACTIVO NO CORRIENTE							
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	Nota 24	0.00	0.00
Otras Clas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	0.00	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	0.00	0.00	Beneficios Sociales	Nota 26	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00	Obligaciones Previsionales	Nota 27	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	65,959,824.36	57,095,970.63	Provisiones	Nota 28	294,522.83	113,230.53
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	13,050,774.42	13,265,763.50	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	0.00	0.00
				Ingresos Diferidos	Nota 30	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		79,010,598.78	70,361,734.13	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		294,522.83	113,230.53
				TOTAL PASIVO		4,183,444.79	3,588,965.76
PATRIMONIO							
				Hacienda Nacional	Nota 31	39,747,499.60	39,747,499.60
				Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	0.00	0.00
				Resultados No Realizados	Nota 33	0.00	0.00
				Resultados Acumulados	Nota 34	122,934,572.00	83,856,662.76
				TOTAL PATRIMONIO		162,682,071.60	123,604,162.36
TOTAL ACTIVO		166,865,516.39	127,193,128.12	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		166,865,516.39	127,193,128.12
Cuentas de Orden	Nota 35	30,422,204.81	16,919,983.36	Cuentas de Orden	Nota 35	30,422,204.81	16,919,983.36



CONTADOR GENERAL

Firmado digitalmente por:
JIMENEZ CÓLAN Alexander
FIR 02872874 hard
Motivo: MAT. N° 07-3189
Fecha: 23/08/2019 17:05:40-0500



**DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACION**

Firmado digitalmente por:
GÓMEZ FLORES Domingo
Felipe FIR 02622034 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/09/2019 18:03:31-0500



TITULAR DE LA ENTIDAD

Firmado digitalmente por:
GARCIA MARCHENA Darwin
FIR 03892384 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/09/2019 12:14:54-0500

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

ESTADO DE GESTIÓN
Al 30 de junio de 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 20 PIURA
 PROVINCIA : 01 PIURA
 ENTIDAD : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE [301849]

EF-2

	Especifico del 01 de Abril al 30 de Junio de 2019	Especifico del 01 de Abril al 30 de Junio de 2018	Acumulado del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019	Acumulado del 01 de Enero al 30 de Junio de 2018	
INGRESOS					
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36	13,473,387.59	11,226,437.43	17,709,599.07	14,124,898.27
Ingresos No Tributarios	Nota 37	4,699,765.84	3,552,000.37	5,710,486.17	4,395,972.74
Aportes por Regulación	Nota 38	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 39	11,755,899.64	6,819,059.64	21,447,315.28	12,023,143.52
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 40	911.63	601,076.43	30,853.37	601,076.43
Ingresos Financieros	Nota 41	31,957.18	5,379.63	38,188.10	11,714.54
Otros Ingresos	Nota 42	38,553.32	57,302.79	78,013.98	130,668.06
TOTAL INGRESOS		30,000,475.20	22,261,256.29	45,014,455.97	31,287,473.56
COSTOS Y GASTOS					
Costo de Ventas	Nota 43	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 44	(2,150,442.81)	(2,640,630.09)	(3,127,406.09)	(5,469,507.22)
Gastos de Personal	Nota 45	(2,066,657.21)	(1,472,968.25)	(3,245,159.36)	(3,084,820.69)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 46	(218,714.20)	(377,888.42)	(397,408.10)	(377,888.42)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 47	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 48	(3,257.78)	0.00	(3,257.78)	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 49	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 50	(756,776.45)	0.00	(756,776.45)	0.00
Gastos Financieros	Nota 51	(38,304.82)	0.00	(38,304.82)	0.00
Otros Gastos	Nota 52	(74,122.13)	0.00	(74,122.13)	0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(5,308,275.40)	(4,491,486.76)	(7,642,434.73)	(8,932,216.33)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		24,692,199.80	17,769,769.53	37,372,021.24	22,355,257.23

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros



CONTADOR GENERAL

Firmado digitalmente por:
 JIMENEZ COLAN Alexander
 FIR 02872874 hard
 Motivo: MAT. N° 07-3189
 Fecha: 23/08/2019 17:13:57-0500



**DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACION**

Firmado digitalmente por:
 GOMEZ FLORES Domingo
 Felipe FIR 02622034 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 04/09/2019 16:05:52-0500



TITULAR DE LA ENTIDAD

Firmado digitalmente por:
 GARCIA MARCHENA Darwin
 FIR 03802364 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 13/09/2019 12:17:04-0500

ANEXO: ANÁLISIS DE LA GUÍA DE ENTREVISTA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL ÁREA O UNIDAD DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD.

○ **DATOS GENERALES**

- **Nombre del entrevistador** : Carmen Juárez, David Emmanuel
- **Nombre del entrevistado** : Ing. Wilfredo Rodríguez Sandoval
- **Fecha** : 10/10/2019
- **Tiempo** : 60 min.

○ **DESARROLLO**

De acuerdo a la aplicación de la guía de entrevista está fue aplicado para obtener información sobre el incumplimiento y recaudación del impuesto, con el propósito de conocer el contexto problemático desde una perspectiva gerencial y/o jerárquica. A continuación, se describen:

Conocimiento de los tributos en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019.

En relación a promover talleres o actividades basado en el conocimiento de los tipos de tributos, tasas anuales y cronogramas de pagos, no se han cumplido o desarrollado adecuadamente debido a la cantidad de contribuyentes y viviendas que se encuentran dentro del régimen de la municipalidad. Sin embargo, mediante el portal institucional y otros medios electrónicos se está promoviendo su conocimiento, así como las nuevas disposiciones legales, normas y ordenanzas que rigen en cada periodo anual, que usualmente se realizan en el mes de febrero. Así también se están tomando las gestiones necesarias para un mediano plazo poder implementar en función a que los contribuyentes se sientan informados.

Factores de incumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019.

La municipalidad cada vez ha realizado mejoras en función a brindar una mayor confianza a sus contribuyentes con la finalidad de cumplir con la eficiencia en el pago de los tributos o impuestos. Sin embargo, existieron algunas deficiencias en función a la relación con los contribuyentes respecto a los servicios tributarios que se le ofrecían. Así mismo considero que en la institución municipal se ha realizando acciones a un corto plazo para reducir los niveles de cumplimiento mediante facilidades de pago a través de fraccionamiento y descuentos. En años anteriores no se han realizado acciones de manera eficiente, pero es necesario que en cada periodo trimestral se pueda brindar más beneficios a los contribuyentes para generar una mayor recaudación del impuesto.

Acto de omisión tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019.

En relación a la documentación contable y fiscal del periodo II – 2018, en la municipalidad, se evidencio un alto nivel de morosidad y un regular nivel de evasión de sus obligaciones, puesto que más del 30% de los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones y en ocasiones la mayoría de ellos mantienen deudas en periodos anteriores que incide en la recaudación del impuesto municipal. Por lo cual se tomaron acciones bajo el acto de omisión que se evidencia en la mayoría de los asentamientos humanos y urbanización que pertenecen al distrito, pero también de ello depende el nivel de cultura y contribución en sus pagos del impuesto.

Acto administrativo en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019.

En relación a las acciones administrativas en la municipalidad se vinieron realizando incentivos al contribuyente para que puedan cumplir o nivelarse en las deudas tributarias en función al impuesto predial que viene arrastrando períodos anteriores. Siendo una de las acciones también las amnistías públicas prediales que usualmente se realizan en cada periodo

anual, pero se está proyectando dos amnistías en cada periodo anual para poder generar una mayor recaudación económica, así mismo otro de los beneficios son los descuentos por el pago total de su deuda y mediante fraccionamiento tributario.

Fiscalización administrativa en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019.

La municipalidad si actualiza registra y verifica efectivamente todo tipo de información relacionado con los contribuyentes en función al pago del impuesto predial, así mismo cada vez se realiza los mantenimientos necesarios en función a los equipos de procesamiento de datos y a los sistemas que proporcionan la gestión de la documentación municipal. Por el contrario, en el cálculo del impuesto regularmente se realizó medidas que permitan mantener una constante actualización de las deudas prediales en las viviendas que se encuentran dentro de la jurisdicción.

Emisión de cobranza en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019.

Actualmente mediante el área de recaudación tributaria de la municipalidad, se están realizando acciones basados a la notificación efectiva de los contribuyentes que cuentan un alto nivel de morosidad o deudas, mediante una cobranza coactiva de manera física y en un largo plazo, se estuvo tratando de implementar mediante el uso electrónico, generando una mejorar en proceso basado en poner en conocimiento a los contribuyentes en su cumplimiento de sus obligaciones. Así mismo la municipalidad en ocasiones ha realizado acciones o medidas cautelares enfocado en el cobro de manera inmediata del impuesto predial a los contribuyentes que inciden en su incumplimiento.

ANEXO 09. ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD RESPECTO A LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL SEMESTRE I – 2019

○ DATOS GENERALES

- **Periodo de análisis** : Primer semestre 2019
- **Herramientas financieras** : Estado financiera y estado de gestión
- **Tiempo de análisis** : 1 hora

○ DESARROLLO

En función a la información del análisis de los estados financieros y el estado de gestión en función a la recaudación del impuesto predial de la municipalidad, demostraron un crecimiento y variación respecto al primer semestre del periodo 2019 respecto al semestre del periodo 2018, que permitió sustentar el contexto problemático respecto a los márgenes de recaudación. A continuación, se describen:

Situación de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, semestre I – 2019.

En relación al análisis financiero de la Municipalidad, respecto al semestre I, del 2019, refleja el total de su activo corriente S/. 87,854,971.61 a diferencia al 31 de diciembre del 2018, que representó un valor de S/. 56,831,393.99, la cual reflejó un crecimiento del 21.44% siendo significativamente para la institución municipal, mientras en el activo no corriente reflejó un crecimiento de 5.79% a diferencia del pasivo corriente que mostró un crecimiento del 5.61%, siendo un nivel mínimamente adecuado sin embargo incide como egreso para la municipalidad, mientras que su pasivo no corriente reflejó un crecimiento del 37,71%, mostrando un crecimiento del ingreso municipal y este es producto significativamente de las cuentas por cobrar, servicios y otras cuentas del activo, sin embargo el ingreso por el impuesto predial no ha sido significativo.

De acuerdo al estado de gestión, muestra que los ingresos de los tributos netos que comprende gran parte del impuesto predial de la Municipalidad respecto al semestre I del 2019, reflejó un valor de S/.

13,473,384.59 a diferencia del I semestre 2018 que mostró un valor de S/. 11,226,437.42, la cual representó un crecimiento mínimo del 9.10% siendo significativamente para la institución municipal, así mismo los ingresos no tributarios reflejaron un crecimiento de 13,91%, así también destaca el ingreso de traspasos y remesas recibidas que muestra un crecimiento del 26,58%, siendo el total de ingresos de S/. 30,000,475.20 a diferencia del S/. 22,261,256.29 con un crecimiento de 14.81%, mostraron que el ingreso del impuesto predial no ha crecido eficientemente o adecuadamente respecto al presente semestre debido a la falta de cumplimiento de los impuestos.

ANEXO 10. VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, MARLON MARTÍN HOGOLLÓN TABOADA con DNI N° 40015801 Magister en INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA N° ANR/COP 3976 M, de profesión CONTADOR desempeñándome actualmente como DOCENTE en LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO FILIAL PIURA

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Guía de Pautas y Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de Pautas Para Jóvenes Universitarios de la UCV- Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología			X		

Cuestionario Para Jóvenes Universitarios de la UCV- Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología			X		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los...⁰¹...días del mes de...JUNIO.....de Dos mil diecinueve

Mgtr. : MARLON MARTÍN MOGOLLÓN TAGOADA
DNI : 40015801
Especialidad : CONTABILIDAD
E-mail : marlon_mmt28@hotmail.com


Mg. Marlon Martín Mogollón Taber
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

**INFLUENCIA DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, SEMESTRE I-2019
FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS O CUESTIONARIO**


Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															75						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															75						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															75						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															75						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y															75						

	calidad.																			
6.Intencionaldiad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																			
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																			
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																			
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																			

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura,01.....de.....Julio.....de 2019.

Mgtr.: MARLON MARTÍN MOGOLLÓN TABOADA
 DNI: 40015801
 Teléfono: 969917404
 E-mail: marlon_mmt28@hotmail.com.



 Mg. Marlon Martín Mogollón Taboada
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Jorge E. Galindo Zapata con DNI N° 02869542 Magister
 en Administración N°
 ANR/COP de profesión Contador Público
 desempeñándome actualmente como Docente Universitario en
la Universidad César Vallejo - Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Guía de Pautas y Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de Pautas Para Jóvenes Universitarios de la UCV- Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad			✓		
2. Objetividad			✓		
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia			✓		
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología			✓		

Questionario Para Jóvenes Universitarios de la UCV-Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización			✓		
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad			✓		
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los.....días del mes de.....de Dos mil diecinueve



Mgtr.

DNI

Especialidad :

E-mail

Jose E. Gallardo Zapata
02869542
Contabilidad General
jgallardo@ucv.edu.pe

**INFLUENCIA DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA
 MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, SEMESTRE I-2019
 FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS O CUESTIONARIO**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															75						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables														70							
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															75						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																80					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y															75						

	calidad.																			75
6.Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																			75
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																			75
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																			80
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																			75

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura,.....de.....de 2019.

Mgr.: 
DNI: 02869542
Teléfono: 968004404
E-mail: jgallardo@ucv.edu.pe

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Francisco Len Trujillo V. con DNI N° 18057385 Magister
 en Dirección y Gestión Empresarial N°
 ANR/COP A594438 de profesión Economista
 desempeñándome actualmente como docente a tiempo parcial en
 el Programa de Contabilidad de la Universidad César Vallejo

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

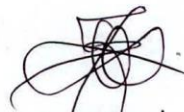
Guía de Pautas y Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de Pautas Para Jóvenes Universitarios de la UCV-Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad			X		
4. Organización			X		
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

Cuestionario Para Jóvenes Universitarios de la UCV-Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad			X		
4. Organización			X		
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 28 días del mes de Junio de Dos mil diecinueve



Mgtr. : Francisco Leni Trujillo Vargas
DNI : 18057385
Especialidad : Economía
E-mail : fleni.trujillo@gmail.com.

INFLUENCIA DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, SEMESTRE I-2019

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS O CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado													62								
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables													61								
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación												60									
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems												60									
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y													62								

	calidad.																			
6.Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación												60							
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación												61							
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores												61							
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación												62							

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

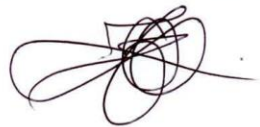
Piura, 28 de Junio de 2019.

Mgr.: Francisco Len Trujillo Vargas

DNI: 18057385

Teléfono: 947833778

E-mail: flen.trujillo@gmail.com



ANEXO 11. VALIDACIÓN DE LA CONFIABILIDAD

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	FORMATO DE REGISTRO DE CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN
---	--	--------------------------

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. ESTUDIANTE	:	Carmen Juárez, David Emmanuel (0000-0002-8682-681X)
1.2. TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	:	Influencia del cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Veintiséis de Octubre, Semestre I – 2019
1.3. ESCUELA PROFESIONAL	:	Escuela Profesional de Contabilidad
1.4. TIPO DE INSTRUMENTO (adjuntar)	:	Cuestionario a los contribuyentes
1.5. COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD EMPLEADO	:	<i>KR-20 kuder Richardson</i> ()
		<i>Alfa de Cronbach</i> (X)
1.6. FECHA DE APLICACIÓN	:	14/11/2019
1.7. MUESTRA APLICADA	:	33 encuestas

II. CONFIABILIDAD

ÍNDICE DE CONFIABILIDAD ALCANZADO:	Cumplimiento tributario (,995) Recaudación del impuesto predial (,992)
---	---

III. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROCESO (*Ítems iniciales, ítems mejorados, eliminados, etc.*)

El cuestionario estuvo compuesto por 16 ítems para medir la variable cumplimiento tributario y un cuestionario de 14 ítems para medir la variable recaudación del impuesto predial, demostrando una confiabilidad ALTO o EXCELENTE. Según escala de valorización propuesta por Vellis (1991). Al existir homogeneidad, uniformidad por escalas en las respuestas a su pregunta, en conclusiones; los instrumentos se pueden utilizar de manera pertinente en el estudio.

Carmen Juárez, David Emmanuel
(0000-0002-8682-681X)


 RICARDO ANTONIO ARMAS JUAREZ
 ING. EN ESTADÍSTICA
 COESPE 507

ANEXO 12. CARTA DE PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



“Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad”

Piura, 09 de octubre de 2019

CARTA N°142-A-2019/CEAPC-UCV-PIURA

SEÑOR

ING. WILFREDO RODRÍGUEZ SANDOVAL

GERENTE MUNICIPAL DE LA “MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE”

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarle al Sr. **DAVID EMMANUEL CARMEN JUAREZ** con código N°7000668729 es ALUMNO del IX CICLO de nuestra casa de estudios, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Carrera Profesional de Contabilidad, quien se encuentra realizando el proyecto de investigación denominado "INFLUENCIA DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, SEMESTRE I – 2019", por lo cual solicita permiso para obtener acceso a información, y de tal manera dar cumplimiento al trabajo encomendado por el curso de Desarrollo del Proyecto de Investigación con fines académicos.

Conocedores de su compromiso por el desarrollo educativo, solicito brindar las facilidades del caso al estudiante, a fin de que puedan recopilar la información necesaria para su trabajo de investigación.

Esperando contar con su apoyo, sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



MG. LETTY ANGELISA HUACCHILLO PARDO
Coordinadora de la Escuela de Contabilidad
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

CAMPUS PIURA
Av. Prolongación Chulucanas S/N Z.I.III
Tel.:(073) 285900 anx.:5501

fb/ucv.piura
somosucv.edu.pe
#AsiEsLaUCV

ucv.edu.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

“Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad”

10, de octubre de 2019

Señores

Escuela de Contabilidad

Universidad César Vallejo – Campus Piura

A través del presente, **Mg. Letty Angelica Huachillo Pardo**, representante de la Universidad César vallejo con el cargo de **Coordinadora de la Escuela de Contabilidad**, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que el **Sr. David Emmanuel Carmen Juárez**, se le autoriza a recoger y emplear datos de nuestra organización la Municipalidad Veintiseis de Octubre a efecto de la realización de su proyecto y posteriormente a su tesis titulada **“INFLUENCIA DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, SEMESTRE I – 2019”**.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VEINTISEIS DE OCTUBRE
Ing. Wilfredo Rodríguez Sandoval
GERENTE MUNICIPAL

Prolongación Av. Grau Mz. C Lote 19 – Conjunto Habitacional Micaela Bastidas I Etapa – Enace
DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE
PIURA - PERÚ

ANEXO 13. EVIDENCIAS DE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

Ilustración 1.

Evidencia de la aplicación del cuestionario



Fuente: Percepción de los contribuyentes.

Ilustración 2.

Evidencia de la aplicación del cuestionario



Fuente: Percepción de los contribuyentes.

Ilustración 3.

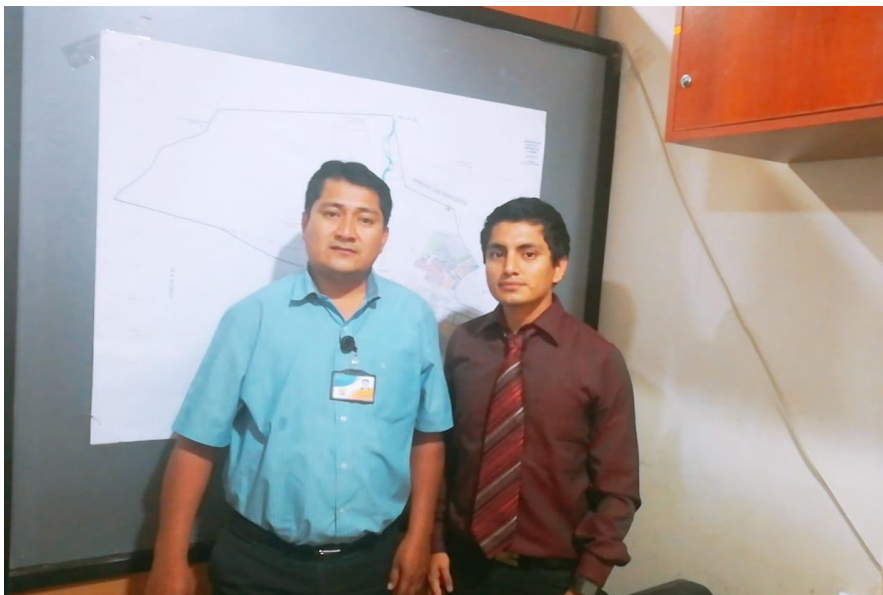
Evidencia de la aplicación del cuestionario



Fuente: Percepción de los contribuyentes.

Ilustración 4.

Guía de entrevista al gerente del área de recaudación



Fuente: Percepción del gerente del área de responsable.